INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS

CONSEJO GENERAL

ACTA Nº 07

SESIÓN ORDINARIA

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Le suplico a las y a los integrantes de este Consejo General, si son tan amables tomar su lugar en la sala de sesiones. Vamos a dar inicio a la Sesión Ordinaria convocada para las 13:00 horas de este día.

Buena tarde, señoras y señores integrantes de este Consejo General. Damos inicio a la Sesión No. 07 de tipo Ordinaria, convocada para las trece horas de este día jueves 26 de marzo del 2020.

En consideración de que actualmente se desarrolla el procedimiento de designación, en su caso, de la Secretaría Ejecutiva de este Instituto y por tanto aún está vacante la titularidad de la misma, con fundamento en los artículos 109 párrafo segundo y 113 fracción II de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas, para efectos exclusivamente de que coadyuve con esta Presidencia en el desahogo de la Sesión Ordinaria que nos ocupa, procederemos a designar al integrante del Servicio Profesional Electoral Nacional y funcionario de este Instituto, que fungirá como Secretario para efectos exclusivamente de esta sesión, por lo que me permito proponer a este Consejo General al Ciudadano Horacio González Rodríguez, quien se desempeña como Coordinador de Organización Electoral adscrito a la Dirección Ejecutiva de Organización y Logística Electoral de este Instituto, para que, al ser miembro del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema OPLE, funja como Secretario y auxilie en el desarrollo de los trabajos de la presente Sesión.

Por lo que consultaría a las y a los integrantes de este Consejo General, si alguien desea hacer uso de la voz con relación a la propuesta de la persona para efectos de esta sesión.

PARA CONSULTA

Muy bien, no siendo así, le pido a las y a los consejeros electorales sean tan amables de emitir su voto, respecto a la aprobación, de la manera acostumbrada.

Queda aprobado por unanimidad de votos, la propuesta para que el Ciudadano Horacio González Rodríguez, funja como Secretario durante esta sesión, por lo que le pido pase a este recinto y ocupe el lugar que le corresponde a la Secretaría.

Muchas gracias, le solicito al Secretario en funciones, sea tan amable de continuar con el desahogo de la sesión, procediendo a realizar el pase de lista de asistencia y declaración del quórum correspondiente, pero previo a ello permítanme hacer del conocimiento de las y los integrantes de este Consejo General, que el día de ayer mediante correo electrónico el Consejero Electoral Maestro Oscar Becerra Trejo, manifestó la imposibilidad de asistir a la presente sesión.

Señor Secretario, continúe si es tan amable.

EL SECRETARIO EN FUNCIONES: Con gusto Consejero Presidente, procederé a realizar el pase de lista de asistencia.

LIC. JUAN JOSE GUADALUPE RAMOS CHARRE CONSEJERO PRESIDENTE	PRESENTE
ING. HORACIO GONZÁLEZ RODRÍGUEZ SECRETARIO EN FUNCIONES	PRESENTE

CONSEJERAS Y CONSEJEROS ELECTORALES

MTRA. NOHEMÍ ARGÜELLO SOSA	PRESENTE
MTRO. OSCAR BECERRA TREJO	AUSENCIA JUSTIFICADA
DRA. MARÍA DE LOS ÁNGELES QUINTERO RENTERÍA	PRESENTE
LIC. DEBORAH GONZÁLEZ DÍAZ	PRESENTE
LIC. ITALIA ARACELY GARCÍA LÓPEZ	PRESENTE
MTRO. JERÓNIMO RIVERA GARCÍA	PRESENTE

REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

C. SAMUEL CERVANTES PÉREZ PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	AUSENTE DE MOMENTO

PARA CONSULTA

LIC. ALEJANDRO TORRES MANSUR PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	PRESENTE
ING. JORGE MARIO SOSA POHL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	PRESENTE
LIC. ARCENIO ORTEGA LOZANO PARTIDO DEL TRABAJO	PRESENTE
LIC. ERCILIA DENISSE MERCADO PALACIOS PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO	AUSENTE
LIC. LUIS ALBERTO TOVAR NUÑEZ PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO	AUSENTE
LIC. GONZALO HERNÁNDEZ CARRIZALES PARTIDO MORENA	AUSENTE

EL SECRETARIO EN FUNCIONES: Señoras y señores consejeros electorales, les informo que se encuentran presentes el Consejero Presidente, cuatro consejeras electorales y 1 consejero electoral, así como tres representantes de partidos políticos hasta este momento; por lo tanto, se declara la existencia del quórum para llevar a cabo la presente sesión.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Muchas gracias señor Secretario, una vez verificado el quórum requerido para el desarrollo de la sesión, declaramos formalmente instalada la misma.
Por lo tanto le solicito señor Secretario, sea tan amable de poner a consideración la dispensa de la lectura del Orden del día, así como su contenido.

EL SECRETARIO EN FUNCIONES: Gracias Consejero Presidente.
Se pone a consideración de las señoras consejeras y señores consejeros electorales, la dispensa de lectura, así como también el contenido del Orden del día.

Al no haber observaciones, me permito someter a votación ambas cuestiones, solicitándoles quienes estén a favor, lo señalen de la forma acostumbrada.

Doy fe, de que hay aprobación por unanimidad de votos de las señoras consejeras y señores consejeros electorales presentes, respecto de la dispensa de lectura del Orden del día, así como también sobre su contenido.
Aclarando que el texto del mismo formará parte integrante del acta de la presente sesión.

PARA CONSULTA

O R D E N D E L D Í A

I. Correspondencia;

II. Aprobación, en su caso, del proyecto de Acta de Sesión N°03, Ordinaria, de fecha 30 de enero de 2020;

III. Aprobación, en su caso, del proyecto de Acta de Sesión N°04, extraordinaria, de fecha 20 de febrero de 2020;

IV. Aprobación, en su caso, del proyecto de Acta de Sesión N°05, Extraordinaria, de fecha 26 de febrero de 2020;

V. Aprobación, en su caso, del proyecto de Acta de Sesión N°06, Extraordinaria, de fecha 12 de marzo de 2020;

VI. Informe de actividades que rinden, en su caso, las y los Consejeros Presidentes de las comisiones que integran el Consejo General del Instituto;

VII. Informe que rinde la Secretaría Ejecutiva sobre medios de impugnación interpuestos en contra de los actos, acuerdos, omisiones o resoluciones del IETAM y, en su caso, de las resoluciones emitidas por la Autoridad Jurisdiccional recaídas a dichas controversias;

VIII. Aprobación, en su caso, del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, por el que se establecen medidas urgentes para prevenir el contagio del COVID-19 (Coronavirus); y

IX. Asuntos Generales.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Muchas gracias señor Secretario en funciones, le solicito iniciemos el desahogo del Orden del día aprobado.

EL SECRETARIO EN FUNCIONES: Con gusto Consejero Presidente.
El primer punto del Orden del día, se refiere al de Correspondencia. Por lo que me voy a permitir dar lectura a la misma

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Proceda señor Secretario, si es tan amable.

PARA CONSULTA

EL SECRETARIO EN FUNCIONES: Escrito recibido el 27 de enero de 2020, suscrito por el Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional ante este Consejo General, por el cual remite copia de la convocatoria, actas y/o acuerdos mediante los cuales se llevó a cabo la selección de la nueva dirigencia del Comité Directivo Estatal de dicho partido, para el periodo 2019-2020.

Oficio recibido el 28 de enero de 2020, signado por la Vocal Ejecutiva de la Junta Local Ejecutiva del INE en la entidad, por el cual remite ejemplares de la convocatoria del Concurso Público 2019-2020 de ingreso para ocupar plazas vacantes, encargos del Servicio Profesional Electoral Nacional en el sistema del Instituto Nacional Electoral, a fin de que sea colocada en las instalaciones de este organismo local para su difusión.

Oficio recibido el 11 de febrero del 2020, signado por el Comisionado Presidente del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas, a través del cual informa que mediante Sesión Solemne de instalación del pleno de fecha 4 de febrero, se le designó Comisionado Presidente al Licenciado Humberto Rangel Vallejo, el cual fungirá en dicho cargo durante el periodo 2020-2023.

Oficio recibido el 12 de febrero.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Permítame señor Secretario si es tan amable, para efectos de la presente sesión, hago constar que a las 13 horas con 12 minutos se incorpora a los trabajos el señor Representante del Partido Acción Nacional Ciudadano Samuel Cervantes Pérez, sea bienvenido señor representante. Disculpe señor Secretario, continúe por favor.

EL SECRETARIO EN FUNCIONES: Gracias Consejero Presidente.

Oficio recibido el 12 de febrero de 2020, rubricado por el Presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado, por el que comunica que en Sesión Pública Ordinaria celebrada por el Pleno Legislativo el día 11 de febrero del año en curso, se emitió punto de Acuerdo No. LXIV-31, mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto de los ámbitos de competencia exhorta a los poderes estatales, órganos autónomos constitucionales y a los ayuntamientos del estado, para que desarrollen e instrumenten lineamientos o protocolos de actuación interna para la prevención, atención, tratamiento y seguimiento a todo tipo de casos de violencia de género incluyendo acoso y hostigamiento sexual, laboral, psicológico y físico.

PARA CONSULTA

Oficio de fecha 17 de febrero de 2020, suscrito por el Tesorero de la Comisión Operativa Provisional de Movimiento Ciudadano en Tamaulipas, por el cual informa sobre la apertura de dos cuentas bancarias para la recepción del financiamiento público 2020.

Oficio recibido el 17 de febrero de 2020, signado por la Vocal Ejecutiva de la Junta Local Ejecutiva del INE en la entidad, por el cual remite la información estadística del Padrón Electoral y la Lista Nominal a nivel nacional con corte al 31 de enero de 2020.

Oficio recibido el 17 de febrero de 2020, signado por el Encargado de Despacho de la Unidad Técnica de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral, por el cual remite copia certificada de la Resolución INE/CG1155/2018, respecto de las irregularidades encontradas en el Dictamen Consolidado de la revisión de los informes de campaña de los ingresos y gastos de los candidatos al cargo de ayuntamientos correspondientes al Proceso Electoral Ordinario 2017-2018 en el estado de Tamaulipas, para que en el ámbito de nuestras atribuciones se determine lo conducente.

Oficio recibido el día 24 de febrero de 2020, signado por el Secretario de Finanzas del Comité Ejecutivo Estatal de morena en Tamaulipas, por el cual informa que ese instituto político realizó transferencia electrónica a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, por concepto de reintegro del remanente del financiamiento público no ejercido durante el Proceso Electoral 2019, mismo que fue determinado mediante el Acuerdo INE/CG04/2020.

Oficio recibido el día 28 de febrero de 2020, signado por el Comisionado Político del Partido del Trabajo en Tamaulipas, por el que dentro del marco del Día Internacional de la Mujer formula invitación a la Doctora María de los Ángeles Quintero Rentería, para que participe como ponente en el Conversatorio denominado “Mujer… ¿por qué no?”, programada para el día 6 de marzo de 2020 a las 16:00 horas en el Salón Prado Dos del Hotel Holiday Inn Zona Dorada en Reynosa, Tamaulipas.

Oficio recibido el día 4 de marzo de 2020, signado por el Representante Propietario de morena ante el Consejo General del IETAM, por el cual solicita la expedición de copia certificada del oficio presentado por ese Instituto en el mes de enero de 2019, a través del cual se informó de conformidad con los Estatutos del partido, no destinaron recursos para precampaña durante el Proceso Electoral Ordinario 2018-2019.

PARA CONSULTA

Oficio recibido el día 5 de marzo de 2020, signado por la Vocal Ejecutiva de la Junta Local Ejecutiva del INE en Tamaulipas, por el cual en seguimiento a la solicitud formulada mediante oficio PRESIDENCIA/1990/2020, se remite el estadístico del Padrón Electoral y Lista Nominal de Electores con corte al 29 febrero del 2020.

Oficio recibido el día 6 de marzo de 2020, signado por el Delegado Nacional con funciones de Secretario General del Partido Verde Ecologista de México en Tamaulipas, mediante el cual ratifica a los representantes de su partido ante el Consejo General del IETAM.

Oficio recibido el día 12 de marzo de 2020, signado por la Secretaría de la Mujer en el Estado de Tamaulipas del Partido morena, por el cual formula invitación a la Consejera Nohemí Argüello Sosa, para participar como Conferencista con el tema "Participación Política de la Mujer" y la "Violencia Política en razón de género", en el evento que se llevará a cabo el día 15 de marzo en el Salón Buenhogar en el Municipio de Matamoros, Tamaulipas.

Oficio recibido el día 18 de marzo de 2020, signado por el Representante Propietario del Partido Acción Nacional ante el Consejo General, por el cual en atención al oficio PRESIDENCIA/0186/2020, designa representantes ante el Servicio Postal Mexicano, asimismo especifica el monto asignado para franquicias postales que requiere ejercer para el 2020 anexando los formatos correspondientes.

Es cuanto Consejero Presidente.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Muchas gracias señor Secretario.
Una vez agotado el punto primero del Orden del día, le solicito sea tan amable proceder al desahogo de los puntos enlistados del segundo al quinto, de manera conjunta, en virtud de referirse todos a la aprobación de proyectos de Actas de las sesiones que este Consejo General celebró en las fechas especificadas en el Orden del día aprobado.

EL SECRETARIO EN FUNCIONES: Con gusto Consejero Presidente.
Los puntos, segundo, tercero, cuarto y quinto del Orden del día, se refieren a la Aprobación, en su caso, de las Actas de Sesión:

N°03, Ordinaria, de fecha 30 de enero de 2020;
N°04, Extraordinaria, de fecha 20 de febrero de 2020;
N°05, Extraordinaria, de fecha 26 de febrero de 2020; y

PARA CONSULTA

N°06, Extraordinaria, de fecha 12 de marzo de 2020.

Habida cuenta que se hizo del conocimiento de los integrantes de este Consejo con la debida anticipación, los proyectos de Acta, pongo a su consideración la dispensa de lectura, solicitándoles quienes estén a favor, lo señalen de la forma acostumbrada.

Doy fe, de que hay aprobación por unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes, respecto de la dispensa de lectura de los proyectos de Acta mencionados.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Muchas gracias señor Secretario.
A continuación pongo a consideración de las y los integrantes de este Consejo General, los proyectos de Acta en referencia, si alguien desea hacer uso de la palabra con relación a alguno de ellos, les solicito me lo manifieste levantando la mano si es tan amable.

Al no haber intervención, señor Secretario en funciones, le solicito sea tan amable tomar la votación respectiva por la aprobación, en su caso, de los proyectos de acta a que se refieren los numerales del dos al cinco del Orden del día.

EL SECRETARIO EN FUNCIONES: Señoras y Señores Consejeros Electorales, se somete a su aprobación los proyectos de Acta mencionados. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Consejero Presidente, le informo que han sido aprobadas por unanimidad de votos.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Muchas gracias señor Secretario.
Una vez agotados los puntos del dos al cinco del Orden del día, le solicito señor Secretario continuemos con el punto seis.

La Representación del Partido de la Revolución Democrática, adelante señor representante.

EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁCTICA: Buenas tardes. Buenas tardes a todos.
Yo lo que quiero plantear es, nos dan las actas antes de la aprobación me interesa tener copia de las actas ya con la aprobación oficial por favor, gracias.

PARA CONSULTA

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Muy bien, entiendo que la petición señor representante, es en cuanto a copia fotostática de las actas una vez aprobadas, okey perfecto claro que sí, bien procederemos a atender la petición que usted comenta.
Muy bien, ahora sí señor Secretario le pido continuemos con el numeral sexto del Orden del día si es tan amable.

EL SECRETARIO EN FUNCIONES: Con todo gusto Consejero Presidente.
El sexto punto del Orden del día, se refiere al Informe de actividades que rinden, en su caso, las y los Consejeros Presidentes de las Comisiones que integran el Consejo General del Instituto.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Muchas gracias señor Secretario. Señoras y señores integrantes de este Consejo General, en primer término voy a ceder el uso de la palabra a la Consejera Electoral Italia Aracely García López Presidenta de la Comisión de Organización Electoral, adelante Consejera si es tan amable.

LA CONSEJERA LIC. ITALIA ARACELY GARCÍA LÓPEZ: Muchas gracias señor Presidente. Muy buenas tardes a todos.
Sí efectivamente, rendiré el informe sobre la realización de las actividades de la Dirección de Organización, el seguimiento precisamente por la situación esta de contingencia solamente lo voy a circular, nada más a grandes rubros pues ya este mes terminamos lo que es el programa de la donación de la documentación electoral empleada con motivo del Proceso Electoral Ordinario 2018-2019, de la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos esa concluye en este mes; también se realizaron los trabajos de la separación y clasificación del material electoral de los procesos anteriores y estamos en espera de la normativa para conservación y su utilización en los siguientes procesos electorales, además se ha estado trabajando en proyectos de Reglamento y que aún está en construcción porque se realizaron algunas observaciones a la propuesta que se había presentado por la Dirección y en su momento se les remitirá antes de su aprobación para que hagan las observaciones pertinentes. Seguimos con los trabajos, al final se anexa la dirección de una servidora de correo electrónico y la del Director Ejecutivo de Organización para cualquier duda o comentario que tengan sobre el informe. Muchas gracias Presidente, es cuanto.

(Texto del Informe circulado)

PARA CONSULTA

INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL, RESPECTO DE LAS ACTIVIDADES DEL PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2020

SESIÓN DE ORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL
26 DE MARZO DE 2020

PARA CONSULTA

INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL, RESPECTO DE LAS ACTIVIDADES DEL PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2020.

1. Marco legal

De conformidad al artículo 22 del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Tamaulipas, la Comisión de Organización Electoral cuenta con la atribución de vigilar el cumplimiento de las actividades encomendadas a la Dirección Ejecutiva de Organización y Logística Electoral (DEOLE); en ese sentido, se rinden los informes que da cuenta de las acciones implementadas por dicha Dirección Ejecutiva.

2. Periodo de las acciones realizadas

La Comisión de Organización Electoral rinde el presente informe respecto de las actividades realizadas durante el mes de marzo del año en curso.

3. Acciones realizadas de conformidad al Programa Anual de Trabajo para el año 2020, aprobado por la Comisión de Organización Electoral

Programa I.- Donación de la documentación electoral empleada con motivo del Proceso Electoral ordinario 2018-2019 a la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos.

En fecha 14 de noviembre de 2019, esta Comisión de Organización determinó que la documentación electoral utilizada en el Proceso Electoral 2018-2019 fuera entregada a la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos, y se establecieron los mecanismos necesarios para entregarla para su reciclaje a la empresa Bio Pappel Printing S.A. de C.V., lo cual fue informado en su oportunidad a esta Comisión.

El pasado 25 de febrero, se recibió el ticket de la báscula, asentándose el peso final de la documentación, siendo 46,669 kg en peso bruto y 31,450 kg de peso neto de papel para ser reciclado y entregado a la CONALITEG para la elaboración de libros de texto de educación básica.

PARA CONSULTA

Finalmente, en fecha 24 de marzo del presente, se recibió correo electrónico del Lic. Enrique Eduardo Pérez Hernández, designado por parte de la CONALITEG como enlace con el IETAM, en el cual señala que el Acta de Entrega-Recepción fue sometida a revisión y se encuentra en proceso de ser devuelta, señalando que debido a la contingencia sanitaria que afecta al país, se han presentado demoras con las salidas de mensajería.
Una vez que se reciba dicha acta, se tendrán por concluidas las actividades de este Proyecto.

Programa II.- Separación y clasificación del material electoral empleado con motivo del Proceso Electoral ordinario 2018-2019, mismo que se encuentra en las instalaciones de la Bodega Electoral del IETAM.

A la conclusión de la jornada electoral, en las sedes de los Consejos Distritales y Municipales (en aquellos casos en que el Consejo Municipal funcionó como Centro de Recepción y Traslado Fijo), a la par de la recepción de los expedientes de la elección, se recibió también el material electoral.

Una vez que los Consejos Distritales y Municipales concluyeron actividades mediante la celebración de la sesión de clausura, se iniciaron los trabajos de recolección de, entre otros insumos, los materiales electorales que se encontraban en cada órgano desconcentrado, mismo que fue depositado para su resguardo en la Bodega Electoral de esta Dirección.

En ese sentido, de conformidad a la planeación realizada, se llevó a cabo la separación de todo el material electoral del resto de documentación y enseres que habían entregado los Consejos Distritales y Municipales del 1 al 31 de enero del presente año, observando en todo momento los cuidados necesarios para la conservación de los mismos, como se establece Anexo 4.1 del Reglamento de Elecciones del INE, relativo a la “Conservación o desincorporación de los materiales electorales”.

De estos trabajos, se desprenden las siguientes cifras:

Material	Cantidad	Observaciones
Urnas Ayuntamiento	3,120	

PARA CONSULTA

Urnas Diputado	4,250	
Paquete Electoral Diputado	4625	
Paquete Electoral Ayuntamiento	3,925	Hay 500 piezas para simulacro
Mesa porta urna*	8,550*	
Mampara especial*	6,640*	
Paredes de mampara*	11,952	De las cuales varias presentan rayas con marcador
Base de mampara*	7,577	
Separador de mampara*	8,044	De las cuales varias presentan rayas con marcador
Tijeras*	6110	
Tubo de plástico para cortina*	11632	1030 en mal estado
Cortinas*	3982	
Patas de tijera*	17420	Proceso 2017-2018 Proceso 2018-2019 1200 presentan óxido

*** Incluye material de los procesos electorales 2017-2018 y 2018-2019**

De este material en resguardo, una vez que se definan los criterios para su resguardo y eventual reutilización, se realizarán las acciones necesarias para garantizar su resguardo en condiciones ideales para su utilización en el siguiente proceso electoral

Programa III.- Elaboración de las carpetas de información básica electoral de los distritos locales que conforman la entidad conforme a los criterios que emitirá el Instituto Nacional Electoral.

En seguimiento a esta actividad, respecto de las 22 carpetas de información básica, el estatus es el siguiente:

Actividad 1, análisis de los Lineamientos de la materia, se encuentra concluida.

Actividad 2, recopilación de información necesaria para su elaboración, concluida; y conformación de cada una de las 22 carpetas, a la fecha se tiene un avance del 81.81%

Actividad 3, el primer envío de las carpetas a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral (DEOLE) del INE, se estará realizando a más

PARA CONSULTA

tardar el día 3 de abril del presente año, en términos de los Lineamientos de la materia.

Por lo que se seguirá informando sobre las observaciones y/o comentarios que la DEOE formule a las mismas.

Programa IV.- Mantener una adecuada coordinación y comunicación con la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica, Difusión y Capacitación; y la Unidad Técnica de Sistemas del IETAM.

En seguimiento a las reuniones de trabajo efectuadas, la Unidad Técnica de Sistemas informó a esta Dirección en fecha 16 de marzo de 2020, sobre las mejoras realizadas al Sistema de Registro de Aspirantes a Consejeras y Consejeros Electorales para integrar los Consejos Distritales y/o Municipales Electorales.

Por lo que, actualmente, la DEOLE se encuentra realizando diversas pruebas de funcionalidad y manejo, con la finalidad de que esté disponible para su utilización.

Programa VI.- Elaboración del Reglamento para la designación de Consejeras y Consejeros Electorales que integrarán los Consejos Distritales y Municipales Electorales.

El pasado 28 de febrero de 2020, mediante oficio No. DEOLE/024/2020 la DEOLE remitió a la Consejera Presidenta de la Comisión, lo siguiente:

- Proyecto de Reglamento para la designación de Consejeras y Consejeros Electorales que integrarán los Consejos Distritales y Municipales Electorales.
- Criterios de evaluación para las valoraciones de diversas etapas del procedimiento.

Lo anterior, con la finalidad de que emitiera observaciones y/o comentarios al proyecto en cuestión.

En ese sentido, en fecha 04 de marzo de la presente anualidad, mediante oficio No. COE/066/2020, la Consejera Presidenta de la Comisión, remitió observaciones realizadas por las distintas áreas del

PARA CONSULTA

IETAM que participan en los procedimientos señalados en la propuesta de Reglamento, siendo las siguientes:

- Secretaría Ejecutiva,
- Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídico-Electorales,
- Dirección Ejecutiva de Prerrogativas, Partidos y Agrupaciones Políticas,
- Oficialía Electoral,
- Oficialía de Partes,
- Unidad Técnica de Sistemas.

Por lo que la DEOLE, se encuentra atendiendo las diversas observaciones y ajustes necesarios para la construcción del proyecto materia de este programa.

Asimismo, la DEOLE se encuentra realizando los diversos formatos que serán utilizados por las y los aspirantes para la presentación de la documentación probatoria dentro del procedimiento de selección y designación, consistentes en:

- Anexo 1, Cédula de Registro de Aspirantes
- Anexo 2, Currículum Vitae
- Anexo 3, Resumen Curricular
- Anexo 4, Declaratoria bajo protesta de decir verdad
- Anexo 5, Escrito de intención

Para cualquier duda o aclaración, respecto del presente informe, favor de comunicarlo a:

Nombre	Correo electrónico
Lic. Italia Aracely García López **Consejera Presidenta de la Comisión de Organización Electoral**	italia.garcia@ietam.org.mx
Lic. César A. Villalobos Rangel **Director Ejecutivo de Organización y Logística Electoral**	cesar.villalobos@ietam.org.mx

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Muchas gracias Consejera muy amable. A continuación voy a ceder el uso de la palabra a la Consejera Electoral Nohemí

PARA CONSULTA

Argüello Sosa, que preside la Comisión de Igualdad de Género, tiene usted el uso de la palabra Consejera si es tan amable.

LA CONSEJERA MTRA. NOHEMÍ ARGÜELLO SOSA: Gracias Consejero Presidente. De igual manera bueno se circula impreso el informe que se está presentando, el cual comprende a partir del 31 de enero al 26 de marzo y pues de manera muy general explico el contenido del mismo.

Se atiende o se informa sobre actividades relacionadas con el Programa de Vinculación del IETAM con otras instituciones, en donde se explica que se atendió una solicitud de información sobre un evento que se realizará en el mes de septiembre que es la Cumbre Iberoamericana de Agendas Locales de Género, para lo cual se contestó, se remitió la información que se nos solicitó a efecto de colaborar con este evento.

También informarles que seguimos trabajando en la implementación de la Norma Mexicana NMX-025 de Igualdad Laboral y no Discriminación en coordinación, recibimos una asesoría por la, por parte de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social para efectos de iniciar su implementación.

En relación a la Violencia Política contra las mujeres por razón de género, también se elaboraron materiales y se difundieron, los que hemos se han estado circulando en los meses anteriores, al igual la difusión sobre el sitio de Violencia Política contra las mujeres por razón de género y las infografías en la Red por la Igualdad de Género: Diferentes pero iguales, los Días de Historia correspondientes al periodo que se informa y en materia de Capacitación bueno pues las pláticas que se impartieron en los municipios de Tampico y Matamoros, y en coordinación con el Partido morena y también en relación a las pláticas que se implementaron aquí al interior del Instituto, para promover bueno más bien prevenir casos de hostigamiento y acoso sexual con el personal, se llevaron a cabo 3 pláticas en diferentes fechas con diferentes grupos del Instituto y se también se informó aquí al Instituto, al personal, más bien a los consejeros sobre el avance en la Norma Mexicana 025 sobre Igualdad Laboral y no Discriminación, y finalmente en la última página se presenta se informa sobre las sesiones a las que se asistió en la calidad de integrantes permanentes del Observatorio de Participación Política de las Mujeres en Tamaulipas una de ellas es para, a la sesión número 7 del Observatorio en donde se informó, se presentó un informe y además se impartió una conferencia sobre Violencia Política contra las mujeres por parte de la Magistrada Yolanda Pedroza Reyes, del Tribunal Presidenta del Tribunal Electoral de San Luis Potosí y Presidenta del Observatorio de aquella entidad. Y finalmente también se asistió a la segunda

PARA CONSULTA

sesión del Sistema Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres en donde igualmente se presentó un informe y se presentó el Sistema Alba, que bueno es un sistema para el inicio inmediato de localización de niñas, adolescentes y mujeres desaparecidas, es cuanto Presidente.

(Texto del Informe circulado)

PARA CONSULTA

IETAM

IETAM
INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS

COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO

INFORME DE LA COMISIÓN
AL CONSEJO GENERAL

DEL 31 DE ENERO AL 26 DE MARZO DE 2020

MTRA. NOHEMÍ ARGÜELLO SOSA
CONSEJERA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

PARA CONSULTA

CONSEJERAS Y CONSEJEROS

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO

Mtra. Nohemí Argüello Sosa

Consejera Presidenta

Dra. María de los Ángeles Quintero Rentería

Consejera integrante

Lic. Italia Aracely García López

Consejera integrante

Lic. Deborah González Díaz

Consejera integrante

Mtro. Jerónimo Rivera García

Consejero integrante

PARA CONSULTA

Introducción

La reforma político-electoral constitucional y legal de 2014, incorporó por primera vez en nuestro país el deber de los partidos políticos de buscar la participación efectiva de ambos géneros en la postulación de candidaturas, lo cual trajo consigo una serie de atribuciones a las autoridades electorales a fin de garantizar su debida aplicación, es por ello que el Instituto Electoral de Tamaulipas, como depositario de la autoridad electoral en el Estado y responsable del ejercicio de la función estatal de organizar las elecciones, tiene la encomienda de asegurar a las y los ciudadanos el ejercicio de sus derechos político-electorales, entre los que se encuentran el de ser votado para todos los cargos de elección popular y solicitar su registro de manera independiente a los partidos políticos. También es derecho de las y los ciudadanos y obligación para los partidos políticos garantizar la igualdad de oportunidades y la paridad entre hombres y mujeres para tener acceso a cargos de elección popular, así como fomentar ambientes libre de violencia que permitan el ejercicio de los derechos político-electorales.

En este sentido, la Comisión de Igualdad de Género, con base en su Plan Anual de Trabajo, da seguimiento a las actividades realizadas para el cumplimiento del principio de paridad de género y de las diversas actividades para el fortalecimiento de la cultura de la igualdad y no discriminación.

PARA CONSULTA

1. Marco Normativo

En términos de lo establecido en los artículos 115 y 120 de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas, así como del artículo 26 del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Tamaulipas, que establece las atribuciones de la Comisión de Igualdad de Género, se presenta el informe en el que se da cuenta de las actividades relativas a las tareas de la Comisión de Igualdad de Género, realizadas durante el periodo del 31 de enero al 26 de marzo del presente año.

2. Actividades realizadas

Durante el periodo que se informa se llevaron a cabo las siguientes:

2.1. Vinculación IETAM - Otras instituciones

2.1.1. Solicitud de información de la Unión Municipalista Iberoamericana, la Comisión Interamericana de Mujeres de la OEA y el Instituto Electoral de Colima.

En el marco de la VI Cumbre Iberoamericana de Agendas Locales de Género organizada por la Unión Municipalista Iberoamericana, la Comisión Interamericana de Mujeres de la OEA, en conjunto con el Instituto Electoral de Colima, en el mes de septiembre, se llevará a cabo el Taller "Gobernanza electoral desde la perspectiva de género: debates, desafíos y tendencias desde la perspectiva regional", motivo por el cual los organismos locales electorales estamos aportando la información solicitada para la elaboración de un un primer diagnóstico de los desarrollos, desafíos y oportunidades de los organismos electorales estatales en México electorales para diseñar un estrategia más eficaz para entender el problema de la violencia contra las mujeres en la vida política.

2.1.2. Asesoría por la Secretaría de Trabajo y Previsión Social de la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación

En fecha 03 de marzo de 2020, se realizó asesoría en la instrumentación de la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación, por parte de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social, a través de videoconferencia, en la sala de sesiones de este Instituto, convocando a personal de todas las áreas, contando con 39 servidoras y servidores públicos de este Instituto.

PARA CONSULTA

En la asesoría se explicó en que consiste la Norma, los requisitos que se necesitan para implementarla, las empresas certificadoras y los beneficios que se obtienen al certificarse en la Norma Mexicana.

2.2. Prevención de la violencia política contra las mujeres por razón de género.

2.2.1. Elaboración de material didáctico.

Se imprimieron dípticos, sobre los temas "Violencia Política por Razón de Género", e "Igualdad de Género", contemplando además contenido de perspectiva de género y usos de los estereotipos en la mujer; distribuyéndose 300 ejemplares en las ciudades de Tampico y Matamoros, Tamaulipas, los días 23 de febrero y 15 de marzo de 2020.

2.2.2. Día Naranja

Difusión mediante infografías

Con el propósito de generar conciencia para prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres y niñas, con motivo del "Día Naranja" se llevaron a cabo las siguientes acciones:

A través de infografías se le dio difusión a esta actividad.

FEBRERO

Título de Infografías	Periodo solicitado para su difusión	Número de publicaciones	Día de publicación
¿Qué es el Día naranja?	2 miércoles, 2 veces al día	4	05 y 19
Uso del marco digital "Día Naranja"	Publicar los días 22, 23, 24 y 25	4	22, 23, 24 y 25

MARZO

Título de Infografías	Periodo solicitado para su difusión	Número de publicaciones	Día de publicación
¿Qué es el Día naranja?	Domingo y lunes	2	22 y 23

PARA CONSULTA

Uso del marco digital "Día Naranja"	Martes y miércoles	2	24 y 25

2.2.2.1. Selfie del Día Naranja

Los días 25 de enero y febrero, se tomó "Selfie" con el marco del día naranja y un lazo naranja, al personal del Instituto, así también se visitó la zona centro de la ciudad, tomando fotografías a la ciudadanía con el marco del día naranja.

El día 25 de marzo, se dio difusión en las redes sociales institucionales a las fotografías de archivo, debido a la contingencia sanitaria.

2.3. Red por la Igualdad de Género. Micrositio Violencia Política de Género.

A través de infografías, se difunde que se cuenta con el Micrositio de VPG en la página oficial institucional, durante el periodo que se informa se publican de la siguiente manera:

FEBRERO

Título de Infografías	Periodo solicitado para su difusión	Número de publicaciones	Día de publicación
En el Micrositio "Violencia Política por Razón de Género" puedes encontrar:	Los sábados	4	8, 15, 22 y 29
¡Conoce el Micrositio Violencia Política por Razón de Género!	Los martes y jueves, a partir del 04 de febrero	8	4, 6, 11, 13, 18, 20, 25 y 27

MARZO

Título de Infografías	Periodo solicitado para su difusión	Número de publicaciones	Día de publicación
En el Micrositio "Violencia Política por Razón de Género" puedes encontrar:	Los sábados	4	7, 14, 21 y 28
¡Conoce el Micrositio Violencia Política por Razón de Género!	Los martes	4	3, 10, 17 y 24

PARA CONSULTA

2.3.1. Red por la Igualdad de Género: Diferentes pero Iguales.

Brindando información conceptual, en las redes sociales institucionales se difunden infografías como a continuación se detalla:

FEBRERO

Título de Infografías	Día de publicación
Igualdad de Género	Viernes 14
Igualdad Sustantiva	Lunes 17
Acciones Afirmativas	Martes 18
Perspectiva de Género	Lunes 24
Paridad de Género	
Discriminación	Viernes 28
Violentómetro	

MARZO

Título de Infografías	Día de publicación
Estereotipos en la Mujer	Miércoles 04
Tipos de Violencia contra la Mujer	Lunes 09
Tipos de Violencia contra la Mujer (psicológica, física y patrimonial)	Viernes 13
Tipos de Violencia contra la Mujer (sexual, obstétrica, simbólica y política)	Lunes 16
Violencia mediática contra las Mujeres	Miércoles 18
En Tamaulipas las Mujeres vícitimas de violencia tienen derecho a	Viernes 20

2.4. Días de Historia

Con el propósito de visibilizar a las mujeres, las niñas y la igualdad de oportunidades de liderazgo en todos los niveles de adopción de decisiones en la vida política, económica y pública, a través de infografías se difunden fechas conmemorativas, como a continuación se detalla:

PARA CONSULTA

FEBRERO

Título de Infografías	Día de publicación
Día Internacional de Tolerancia Cero con la Mutilación Genital	Jueves 06
Día Internacional de la Mujer y la Niña en la Ciencia	Martes 11
Día Internacional de la Lengua Materna	Viernes 21

MARZO

Título de Infografías	Día de publicación
Día de la Cero Discriminación	Domingo 1°
Día Internacional de la Mujer	Domingo 8
Día Internacional de la Eliminación de la Discriminación Racial	Sábado 21
Día Internacional de las Trabajadoras del Hogar	Lunes 30

2.5. Capacitación en materia de igualdad de género y violencia política de género.

En coordinación con la Secretaría de la Mujer de morena, se impartió la conferencia "La Participación Política de las Mujeres y Violencia Política en Razón de Género", en los municipios de Tampico y Matamoros, contando con una asistencia de alrededor de 1,500 personas.

2.6. Igualdad de Género Institucional.

2.6.1. Plática al personal del IETAM "Violencia de Género

Los días viernes 28 de febrero y 06 de marzo, se llevó a cabo la plática con el tema "Violencia de Género", en la sala de sesiones de este Instituto, segmentando al personal en tres grupos, contando con una asistencia de 104 miembros del personal del Instituto Electoral de Tamaulipas.

PARA CONSULTA

2.6.2. Reunión de Trabajo Comisión de Igualdad de Género

El miércoles 18 de marzo del presente año, en la sala de sesiones, se realizó reunión de trabajo con la Comisión de Igualdad de Género y la Unidad de Igualdad de Género, con la finalidad de presentar una exposición de los temas abordados en la videoconferencia impartida el 03 de marzo al personal del IETAM, por la Secretaría de Trabajo y Previsión Social, de la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación.

Así mismo, se realizó un análisis de los requisitos con los que actualmente el Instituto ya cumple, acordando establecer contacto con todas las empresas certificadoras del país, las cuales fueron proporcionadas por la STPS, para solicitar presupuestos como parte del proceso de implementar la Norma Mexicana en Igualdad Laboral y No Discriminación en el Instituto.

2.7. Observatorio de Participación Política de las Mujeres en Tamaulipas

2.7.1. Sesión del Observatorio

El día 28 de febrero, se participó en la sesión número siete del Observatorio de Participación Política de las Mujeres en Tamaulipas, en la cual además del orden del día previamente fijado se dictó la conferencia "Violencia Política contra las Mujeres" por parte de la Magistrada Yolanda Pedroza Reyes, Presidenta del Tribunal Electoral de San Luis Potosí y Presidenta del Observatorio del mismo estado.

2.7.2. Sesión del Sistema Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres

En el salón Independencia del Palacio de Gobierno, el día 10 de marzo del presente, se llevó a cabo la segunda sesión, a la cual el IETAM asiste como autoridad invitada, En este evento se informó de las actividades realizadas a la fecha y se presentó el Sistema Alba para el inicio inmediato de la localización de niñas, adolescentes y mujeres adultas desaparecidas."

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Muchas gracias a la Consejera Presidenta de la Comisión de Igualdad de Género. A continuación voy a ceder el uso de la palabra a la Consejera Deborah González Díaz, quien preside la Comisión de

PARA CONSULTA

Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional, tiene usted el uso de la palabra Consejera.

LA CONSEJERA LIC. DEBORAH GONZÁLEZ DÍAZ: Gracias Presidente, buenas tardes a todas y a todos. Se les estará circulando también el documento impreso del informe de la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional y me gustaría muy brevemente pronunciarme respecto de las actividades que se realizaron y que se vierten en el documento.

Por parte de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral del INE, se recibieron dos comunicaciones en el sentido de incentivar la participación de nuestros funcionarios del SPEN, en la capacitación relativa a la evaluación de competencias, asimismo en el curso denominado Cultura Cívica y Participación Ciudadana por parte del programa de formación y desarrollo profesional de nuestros miembros del servicio el periodo académico correspondiente al año 2019-2 concluyó en febrero el 28 de febrero y el 5 de marzo pasado nuestros miembros del servicio presentaron el examen que acredita sus capacidades y conocimientos en relación con la fase básica y con tres módulos de esta capacitación que están desglosadas dentro del documento que se les circuló.

Asimismo el 21 de febrero del año que transcurre, el Consejo General del INE aprobó los lineamientos sobre los cuales versará la convocatoria de Concurso Público del Servicio Profesional Electoral Nacional en el sistema de los Organismos Públicos Locales, sin embargo en virtud de la contingencia esos trabajos relativos a la convocatoria se encuentran actualmente suspendidos.

Asimismo como es conocimiento de este Consejo General el, en la sesión pasada se nombró a Juan Manuel Guerrero Jiménez como Titular de la Unidad de Seguimiento del Servicio Profesional Electoral Nacional y en consecuencia al ser miembro del Servicio Profesional de este Instituto, presentó su separación voluntaria al sistema del Servicio Profesional Electoral Nacional y detentaba un puesto de Técnico de Prerrogativas y Partidos Políticos, y finalmente estará Encargado de Despacho de la coordinación de esa misma Dirección. Actualmente está desempeñándose como Titular de la Unidad.

La información más ampliamente se encuentra vertida en el documento que se les circuló y también quedo a la orden ante cualquier duda, gracias Presidente sería todo.

(Texto del Informe circulado)

PARA CONSULTA

IETAM

IETAM
INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS

INFORME DE ACTIVIDADES

ENERO DE 2020 A MARZO DE 2020

Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Electoral de Tamaulipas

Lic. Deborah González Díaz

Consejera Presidenta

PARA CONSULTA

1. Marco Legal

De conformidad a las atribuciones con las que cuenta la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional del IETAM (Comisión de Seguimiento al SPEN), establecidas en el Acuerdo No. IETAM/CG147/2016, aprobado por el Consejo General del IETAM, le corresponde, entre otras, informar ante este Órgano Superior de Dirección las actividades que se realicen y que estén vinculadas con el Servicio Profesional Electoral Nacional.

2. Actividades realizadas

La Comisión de Seguimiento al SPEN ha dado puntual seguimiento a las disposiciones normativas establecidas por el Instituto Nacional Electoral (INE), a través de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral del INE (DESPEN); en ese sentido, a continuación, se describen las actividades realizadas durante los meses de enero, febrero y marzo del presente año:

3. Actividades de capacitación de los Miembros SPEN

En fecha 5 de febrero del año en curso, mediante la Circular INE/DESPEN/006/2020, signada por la Directora Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional, se hizo del conocimiento a los Miembros del Servicio de este Instituto, que derivado del Diagnóstico de Necesidades de Capacitación 2019, la DESPEN determinó la obligatoriedad de tomar el curso "Evaluación de Competencias" para todos los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional. Lo anterior como lo establecen los artículos 237 y 586 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa.

A través de la Circular INE/DESPEN/011/2020, se hizo del conocimiento a los Miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional, que la DESPEN en conjunto con la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, determinaron la obligatoriedad de tomar el curso de "Cultura Cívica y Participación Ciudadana" el cual estará disponible en el Centro Virtual INE a partir del 11 de febrero y hasta el 31 de agosto de 2020.

Asimismo, los cursos en mención estarán también disponibles para el personal de la rama administrativa adscrito a la Unidad de Enlace con el Servicio Profesional Electoral Nacional y para los Encargados de Despacho que ocupan de manera temporal alguna plaza del Servicio.

PARA CONSULTA

Programa de Formación y Desarrollo Profesional Electoral Nacional

En el marco de las actividades del cierre del periodo académico 2019/2 del Programa de Formación y Desarrollo Profesional que concluyó el 28 de febrero del año en curso, la DESPEN a través de la Subdirección de Profesionalización, programó diversas pruebas en el Sistema de Evaluación del Aprovechamiento en Línea (SEAL), herramienta virtual a través de la cual se realiza el examen final del Programa de Formación. Dichas pruebas se llevaron a cabo en los días señalados a continuación:

Número	Fecha	Hora
Prueba 1	19 de febrero 2020	12:00 a 12:30 horas
Prueba 2	20 de febrero de 2020	10:00 a 18:00 horas
Prueba 3	27 de febrero de 2020	10:00 a 18:00 horas

En ese sentido, se solicitó a los miembros del Servicio llevar a cabo diversas pruebas a nivel nacional, con el objetivo de familiarizarse con la herramienta, así como comprobar que el ingreso al sistema fuera el correcto.

Por correo electrónico de 20 de febrero pasado, se notificó a los MSPEN las particularidades de la aplicación del examen final de la Evaluación del Aprovechamiento del periodo académico 2019/2, así como también el módulo y fase a evaluar, por lo que el examen final se llevó a cabo el 5 de marzo del presente año, teniendo como sede el edificio CAUCE del Centro Universitario Adolfo López Mateos de la Universidad Autónoma de Tamaulipas, en esta ciudad.

Por parte de este Instituto, **diez** Miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional presentaron examen final en los módulos que se describen a continuación:

Nombre del MSPEN	Módulo	Fase
Ing. Horacio González Rodríguez	Las Instituciones Electorales del Estado Mexicano	Básica
Lic. Karen Aimeé Guerra Álvarez		
Ing. Yuri Lizzet Landeros Quintero		

PARA CONSULTA

Lic. Luisa del Rocío Ruiz Castillo		
Ing. Rafael Ferrer Gordon		
Lic. Norma Patricia Rodríguez Cárdenas	Organización Administrativa Electoral	
Lic. Laura Elena González Picazo		
Lic. Jesús Castillo González		
Ing. Juan Manuel Guerrero Jiménez		
Lic. Alfredo Díaz Díaz	Ética y Responsabilidad en el Servicio Público	

Por otra parte, en sesión ordinaria de fecha 21 de febrero del año que transcurre, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, aprobó los Lineamientos del Concurso Público del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema de los Organismos Públicos Locales, en razón de lo anterior la Unidad de Enlace con el Servicio Profesional Electoral Nacional de este Instituto realizó la difusión de los Lineamentos entre los miembros SPEN de este Instituto. Ahora bien, la Junta General Ejecutiva del INE aprobó el Acuerdo INE/JGE34/2020, por el que se determinaron medidas preventivas y de actuación con motivo de la pandemia del COVID-19, a través del cual se determinaron diversas medidas de contingencia que procuran la salvaguarda de la ciudadanía, así como del personal adscrito al Instituto Nacional Electoral, dicho Acuerdo en su punto quinto señala lo siguiente:

> ***Quinto.*** *Respecto a la aplicación de exámenes de conocimientos para el ingreso al Servicio Profesional Electoral Nacional y a la rama administrativa que se encuentran en curso, se determina la suspensión temporal del procedimiento y, por ende, deberán reprogramarse las fases y etapas subsecuentes, una vez que haya sido levantada la contingencia y previo acuerdo con la Secretaría Ejecutiva.*

En mérito de lo anterior, la emisión de la Convocatoria para el Concurso Público del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema de los Organismos Públicos Locales del año 2020, al momento se encuentra suspendida.

Derivado de su designación como Titular de la Unidad de Enlace con el Servicio Profesional Electoral Nacional, el C. Juan Manuel Guerrero Jiménez presentó escrito sin número de fecha 19 de marzo de 2020, por el que manifestó su separación voluntaria como Miembro del Servicio Profesional Electoral Nacional, misma que fue notificada a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional

PARA CONSULTA

Electoral Nacional mediante Oficio **PRESIDENCIA/0322/2020;** el servidor público en comento, ocupaba la plaza como Técnico de Prerrogativas y Partidos Políticos y a su vez, fue designado mediante Oficio **INE/DESPEN/3194/2019** como Encargado de Despacho de la Coordinación de Prerrogativas y Partidos Políticos de este OPLE por un periodo comprendido desde el 1 de diciembre de 2019 y hasta el 31 de agosto de 2020 de conformidad a lo establecido en los artículos 534 del Estatuto del Servicio y 17 de los Lineamientos para Encargados de Despacho del SPEN, en el entendido que dicha Encargaduría se encontraba sujeta a la designación del resultado del Concurso Público Abierto 2020."

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Muchas gracias Consejera Deborah González Díaz. A continuación voy a ceder el uso de la palabra a la Consejera Electoral María de los Ángeles Quintero Rentería, que preside la Comisión de Prerrogativas, Partidos y Agrupaciones Políticas, tiene usted el uso de la palabra.

LA CONSEJERA DRA. MARÍA DE LOS ÁNGELES QUINTERO RENTERÍA: Gracias Presidente, buenas tardes a todas y a todos, ya se les ha circulado más bien se les está circulando el informe, por lo que solamente voy a enumerar de manera muy breve en lo que consiste.

Tuvimos la actualización del domicilio oficial del Partido Político Verde Ecologista.

En el apartado de Franquicias Postales y Telegráficas, ya se hizo un segundo exhorto a todos los partidos políticos para que hagan uso de esta prerrogativa solo hemos recibido comunicación de un partido político, los exhortamos desde aquí para que nos manden por oficio la información que corresponde en caso de que quieran hacer uso de este tema.

Como punto número tres, en el apartado de Agrupaciones Políticas Estatales, no se recibió ninguna solicitud, estuvo recibiéndose del día 6 al 31 de enero hasta las 23 horas con 59 minutos.

Como punto número cuatro, en cuanto a las solicitudes de información pública se atendieron 7, y en la colaboración interinstitucional se atendieron 5 solicitudes que nos realizó el Instituto Nacional Electoral.

También y por parte de la Dirección así como de todas las áreas, pero en cuanto a la Dirección de Prerrogativas, se da seguimiento a las sesiones celebradas por el Instituto Nacional Electoral para estar atentos a lo que corresponda.
Es cuanto Presidente, gracias.

PARA CONSULTA

(Texto del Informe circulado)

IETAM

INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS

Informe de actividades ante el Consejo General
Comisión de Prerrogativas, Partidos y Agrupaciones Políticas
Del 29 de enero al 25 de marzo 2020

Dra. María de los Ángeles Quintero Rentería
Consejera Presidenta de la Comisión

26 de marzo 2020

PARA CONSULTA

INFORME DE ACTIVIDADES

En apego a lo dispuesto por el artículo 24 del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Tamaulipas, corresponde a esta Comisión dar seguimiento a las actividades de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas, Partidos y Agrupaciones Políticas. En este sentido, se rinde el presente informe respecto de las actividades llevadas a cabo por la citada Dirección, en el periodo del 29 de enero de 2020 al 25 de marzo de 2020, en los proyectos que a continuación se detallan:

Actualización de la información relativa al domicilio oficial de los Partidos Políticos

En este periodo, se recibió notificación de la representación del Partido Verde Ecologista de México, haciendo de nuestro conocimiento la ubicación de su nuevo domicilio oficial para recibir y escuchar notificaciones y todo tipo de documentos, por lo que en cumplimiento a las atribuciones, se le dio el trámite correspondiente, actualizándose la información en el apartado de Partidos Políticos, en la página de internet de este Órgano Electoral.

Franquicias Postales y Telegráficas

En fecha 14 de enero de 2020 el Consejo General del IETAM aprobó el Acuerdo de clave IETAM-A/CG-01/2020, mediante el cual se determinaron los montos de financiamiento público para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes, específicas y franquicias postales, que les corresponden a los partidos políticos en el año 2020.

En ese sentido, en apego a lo señalado por el artículo 110, fracciones X y XXVI de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas, el día 26 de febrero de la presente anualidad, se les solicitó nuevamente a los Institutos Políticos pendientes de remitir, la información relativa a la acreditación de representantes ante el Servicio Postal Mexicano, así como los tipos de servicios que requerirán y el monto asignado a cada uno de sus Comités.

Cabe señalar que a la fecha del presente informe, solo se recibió respuesta por parte del Partido Acción Nacional, misma que fue notificada al Servicio Postal Mexicano, con el objetivo de que se inicien los trámites para la asignación de claves para el manejo del Sistema de guías MEXPOST, a fin de que dicha representación política pueda ejercer la prerrogativa asignada por concepto de franquicias postales.

PARA CONSULTA

Agrupaciones Políticas Estatales

Conforme al Reglamento que regula el procedimiento de registro de asociaciones de ciudadanos, como Agrupaciones Políticas Estatales, el Instituto Electoral de Tamaulipas, a fin de tutelar un derecho fundamental de la ciudadanía, como lo es el derecho de asociación, dio amplia difusión a través de diversos medios de comunicación, respecto de los requisitos y marco normativo que regula este procedimiento, a fin de que todas aquellas asociaciones interesadas en constituir una Agrupación, estuvieran en igualdad de oportunidades para presentar su solicitud de registro.

En este orden de ideas, de conformidad con el artículo 10 del citado Reglamento, el plazo para que las Asociaciones de Ciudadanos entregaran las solicitudes de registro, fue el comprendido durante los días y horas hábiles del mes de enero, siendo estos del día 6 al 31 de enero de 2020. Cabe señalar que con el objetivo de garantizar a la ciudadanía su derecho a manifestar su intención de asociación, el área de Oficialía de Partes estuvo en funciones hasta las 23:59 horas del día 31 de enero, de igual manera se dieron cita personal de la Oficialía Electoral y la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas, Partidos y Agrupaciones Políticas.

Cumplido el plazo y toda vez que no se recibió ninguna solicitud de registro por parte de asociaciones de ciudadanos interesados en constituirse como Agrupaciones Políticas Estatales, se levantó, por parte del Titular de la Oficialía Electoral, Acta Circunstanciada Número OE/308/2020, a fin de dejar constancia de los hechos.

Solicitudes de información pública

En coordinación con la Unidad de Transparencia, se dio seguimiento a siete solicitudes de información pública relativas a temas de prerrogativas y partidos políticos, correspondientes al registro de candidaturas, coaliciones o candidaturas comunes, integración de los cabildos municipales, topes de gastos de campaña por el periodo comprendido del año 1995 a la fecha, además de información sobre la estructura organizacional, plataformas políticas y documentos básicos de los Partidos Políticos Nacionales con acreditación ante este Órgano Electoral.

Colaboración interinstitucional

En este rubro, se atendieron cinco solicitudes de información por parte del Instituto Nacional Electoral, en relación con los siguientes temas:

PARA CONSULTA

a) Información respecto de las acreditaciones locales de los Partidos Políticos nacionales.

b) Partidos Locales que pudieran participar en las elecciones del ámbito local, así como el porcentaje de ciudadanos inscritos en la Lista Nominal de Electores que deberán de acreditar los aspirantes a candidaturas independientes para los diversos cargos de elección popular.

c) Solicitud para hacer del conocimiento de los Partidos Políticos Locales la fecha para captura de datos en el Sistema de Verificación del Padrón de Afiliados de los Partidos Políticos.

d) Información relativa a la cantidad de Partidos Políticos con registro local.

e) Solicitud de información del representante propietario del Partido Político Morena ante el Consejo General del INE, en relación a los representantes propietarios y suplentes de Morena, acreditados ante este Órgano Electoral, por el periodo comprendido del año 2015 a la fecha.

Seguimiento a las sesiones celebradas por el Instituto Nacional Electoral

Con la finalidad de crear sinergias e implementación de buenas prácticas a través de las cuales se logre una integración sistemática de todos los procesos y procedimientos que en coordinación con el INE llevan a cabo los Organismos Públicos Locales, durante el periodo informado, se dio seguimiento a 16 sesiones celebradas por el Instituto Nacional Electoral. Cabe señalar que en la Cuarta y Quinta Sesión Extraordinaria de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos del INE, celebradas en fecha 18 de febrero de la presenta anualidad, se trataron los siguientes puntos:

- Discusión y, en su caso, aprobación del Informe final sobre el procedimiento de revisión, actualización y sistematización de los padrones de afiliadas y afiliados de los Partidos Políticos Nacionales.

- Discusión y, en su caso, aprobación del Informe que rinde la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos al Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto a las asociaciones que solicitaron su registro como Agrupación Política Nacional en el año 2020.

PARA CONSULTA

- Discusión y, en su caso, aprobación del Informe que rinde la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos relativo al desarrollo del proceso de constitución de nuevos Partidos Políticos Nacionales.

En el anexo adjunto al presente Informe, se describen cada una de las actividades realizadas.

PARA CONSULTA

ANEXO DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS Y AGRUPACIONES POLÍTICAS

PARA CONSULTA

Índice

1. Introducción…… 6

2. Marco legal…….……..... 6

3. Actividades…….…… 6

3. 1. Actualización del libro de registro de los integrantes de los órganos directivos y representantes acreditados de los partidos políticos y en su caso del candidato independiente…….....…….. 6

3. 2. Franquicias Postales y Telegráficas…… 7

3. 3. Agrupaciones Políticas Estatales……. 8

3. 4. Solicitudes de información pública……..... 8

3. 5. Solicitudes del Instituto Nacional Electoral……..... 9

3. 6. Seguimiento a las sesiones celebradas por el Consejo General y las Comisiones del INE……...…….. 11

PARA CONSULTA

1. Introducción

El Instituto Electoral de Tamaulipas es depositario de la autoridad electoral en el Estado, es responsable del ejercicio de la función estatal de organizar las elecciones y para ello cuenta con los siguientes órganos; el Consejo General, las Comisiones del Consejo General, la Secretaría Ejecutiva, la Unidad de Fiscalización, la Contraloría General y las Direcciones Ejecutivas. Dentro de las áreas ejecutivas se encuentra la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas, Partidos y Agrupaciones Políticas, la cual tiene como objetivo general el de preservar el fortalecimiento del régimen de partidos políticos, para lograrlo cuenta con un programa operativo y proyectos específicos derivados de las atribuciones conferidas en el artículo 135 de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas.

2. Marco legal

En términos de lo preceptuado por el Artículo 115, párrafo segundo, fracción III de la Ley Electoral Local y 24 del Reglamento Interior del IETAM, en relación con los artículos 130, fracción IV y 135 de la Ley de la materia, corresponde a la Comisión de Prerrogativas, Partidos y Agrupaciones Políticas, supervisar las actividades encomendadas a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas, Partidos y Agrupaciones Políticas.

3. Actividades

En este tenor se rinde el presente informe respecto de las actividades llevadas a cabo por la citada Dirección Ejecutiva, tal y como a continuación se describen:

3.1. Actualización del libro de registro de los integrantes de los órganos directivos y representantes acreditados de los partidos políticos

En este periodo, se recibió la notificación de la representación del Partido Verde Ecologista de México, haciendo de nuestro conocimiento la ubicación de su nuevo domicilio oficial para recibir y escuchar notificaciones y todo tipo de documentos, tal como se muestra a continuación:

Tabla 1. Actualización de datos de acreditación de Partidos Políticos.

Partido Político	Fecha de Notificación	Domicilio Oficial
Partido Verde Ecologista de México	06/03/2020	Juan B. Tijerina # 838 A-ALT esquina Aldama Morelos, Ciudad Victoria, C.P. 87050

PARA CONSULTA

3.2 Franquicias Postales y Telegráficas

En fecha 14 de enero de 2020 el Consejo General del IETAM aprobó el Acuerdo de clave IETAM-A/CG-01/2020, mediante el cual se determinaron los montos de financiamiento público para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes, específicas y franquicias postales, que les corresponden a los partidos políticos en el año 2020. En ese sentido, en apego a lo señalado por el artículo 110, fracciones X y XXVI de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas, el día 26 de febrero de la presente anualidad, se les envió un segundo exhorto, a las instituciones políticas pendientes por remitir la información relativa a la acreditación de representantes ante el Servicio Postal Mexicano, así como los tipos de servicios que requerirán y el monto asignado a cada uno de sus Comités, mediante los oficios que a continuación se detallan:

Tabla 2. Oficios notificados a los Partidos Políticos correspondientes a las franquicias postales

Partido político	Número de oficio	Fecha del Oficio
Partido Acción Nacional	PRESIDENCIA/0186/2020	26/02/2020
Partido Verde Ecologista De México	PRESIDENCIA/0187/2020	26/02/2020
Partido de la Revolución Democrática	PRESIDENCIA/0188/2020	26/02/2020
Partido del Trabajo	PRESIDENCIA/0189/2020	26/02/2020
Movimiento Ciudadano	PRESIDENCIA/0190/2020	26/02/2020

De igual manera, y con el objetivo de implementar buenas prácticas que coadyuven al cumplimiento de la información solicitada, se adjuntó a los citados oficios un CD con la siguiente documentación:

- Formato IETAM-FP-01 “Acreditación de representantes ante el Servicio Postal Mexicano”.
- Formato IETAM-FP-02 “Montos asignados para cada Comité”
- Formato IETAM-FP-03 “Servicios al amparo de la franquicia postal”
- Relación de los municipios donde el Servicio Postal tiene asignadas oficinas.

Cabe señalar que a la fecha del presente informe, se recibió en fecha 18 de marzo de la presente anualidad, la información por parte del Partido Acción Nacional, misma que fue notificada al Servicio Postal Mexicano, con el objetivo de que se inicien los trámites para la asignación de claves para el manejo del Sistema de guías MEXPOST, a fin de que dicha representación política pueda ejercer la prerrogativa asignada por concepto de franquicias postales.

PARA CONSULTA

3.3 Agrupaciones Políticas Estatales

Conforme al Reglamento que regula el procedimiento de registro de asociaciones de ciudadanos, como Agrupaciones Políticas Estatales, el Instituto Electoral de Tamaulipas, a fin de tutelar un derecho fundamental de la ciudadanía, como lo es el derecho de asociación, dio amplia difusión a través de diversos medios de comunicación, respecto de los requisitos y marco normativo que regula este procedimiento, a fin de que todas aquellas asociaciones interesadas en constituir una Agrupación, estuvieran en igualdad de oportunidades para presentar su solicitud de registro.

En este orden de ideas, de conformidad con el artículo 10 del citado Reglamento, el plazo comprendido para que las Asociaciones de Ciudadanos entregaran solicitudes de registro para constituirse como Agrupaciones Políticas Estatales fue durante los días y horas hábiles del mes de enero, siendo estos del día 6 al 31 de enero de 2020. Cabe señalar que con el objetivo de garantizar a la ciudadanía su derecho a manifestar su intención de asociación, en coordinación con la Secretaría Ejecutiva del IETAM, el área de Oficialía de Partes estuvo en funciones hasta las 23:59 horas del día 31 de enero, de igual manera se dieron cita personal de la Oficialía electoral y la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas, Partidos y Agrupaciones Políticas.

Cumplido el plazo y toda vez que no se recibió ninguna solicitud de registro por parte de asociaciones de ciudadanos interesados en constituirse como Agrupaciones Políticas Estatales, se levantó por parte del Titular de la Oficialía Electoral, Acta Circunstanciada Número OE/308/2020 *"Acta de diligencia de inspección ocular con el objeto de dar fe de hechos del vencimiento del plazo en el que las asociaciones de ciudadanos interesadas en obtener su registro como Agrupaciones Políticas deberán presentar su solicitud en la Oficialía de Partes de este Instituto a más tardar el día treinta y uno de enero de dos mil veinte, a las 23:59 (Veintitrés Cincuenta y Nueve Horas)".*

3.4. Solicitudes de información pública

En coordinación con la Unidad de Transparencia, se dio seguimiento a siete solicitudes de información pública relativas a temas de prerrogativas y partidos políticos, como a continuación se detalla:

PARA CONSULTA

Tabla 3. Seguimiento a las solicitudes de información pública

No. Oficio de laUnidad de Transparencia	Tema requerido	No. Oficio de Respuesta
UT/042/2020	Lista de los nombres completos de Síndicos y Regidores que integraron el cabildo de la Administración Pública Municipal de CD. Madero, Tamaulipas del 2005 al 2018 y partido perteneciente.	DEPPAP/045/2020
UT/073/2020	Información sobre topes de gastos de campaña para cada proceso electoral y cada municipio de los que el instituto disponga de 1995 a la fecha.	DEPPAP/061/2020
UT/075/2020	Número total de personas afiliadas a cada partido político en Tamaulipas, recursos públicos asignados a cada partido político, estructura organizacional, Plataformas Políticas, Organizaciones o Agrupaciones Políticas adscritas a los partidos políticos, ubicación y dirección de las sedes, documentos básicos.	DEPPAP/066/2020
UT/084/2020	Nombre de los candidatos a puestos de elección popular, cargo, fecha elección, municipio, entre los años 1996 y 2020.	DEPPAP/068/2020
UT/085/2020	Candidatos a elecciones municipales que tuvieron lugar entre los años 2009 a 2014.	DEPPAP/069/2020
UT/086/2020	Candidatos a elecciones municipales que tuvieron lugar entre los años 2009 a 2014.	DEPPAP/070/2020
UT/096/2020	Participación en el último Proceso Electoral de los institutos políticos, Partido del Trabajo, Verde Ecologista de México y Nueva Alianza, elección de Diputados bajo la modalidad de coalición o candidatura común.	DEPPAP/062/2020

3.5. Solicitudes del Instituto Nacional Electoral

En este rubro, se atendieron cinco solicitudes de información del Instituto Nacional Electoral, tal y como a continuación se menciona:

- Oficio INE/UTF/DPN/0046/2020 de fecha 06 de febrero de 2020, firmado por la C.P. María Juana Ramírez Ortega, Directora de Programación Nacional de la Unidad de Fiscalización del INE, por el que solicita se proporcione la información sobre las acreditaciones locales de los Partidos Políticos Nacionales.

PARA CONSULTA

Cabe señalar que mediante oficio DEPPAP/048/2020 de fecha 13 de febrero de 2020, se dio respuesta a dicha solicitud, misma que fue remitida al Instituto Nacional Electoral, mediante oficio PRESIDENCIA/0125/2020, por conducto de la Unidad de Fiscalización, Planeación y Vinculación con el INE del IETAM.

- Notificación del Sistema de Vinculación con los Organismos Públicos Locales Electorales (SIVOPLE), mediante la cual se remite correo electrónico, de fecha 27 de febrero de 2020, del Mtro. Cesar Augusto Muñoz Ortiz, Subdirector de Procedimientos en Materia Registral, por medio del cual solicita a los Organismos Públicos Locales, la cantidad de Partidos Políticos Locales que pudieran participar en las elecciones del ámbito local, así como el porcentaje de ciudadanos inscritos en la Lista Nominal de Electores que deberán de acreditar los aspirantes a candidaturas independientes para los diversos cargos de elección popular.

  En este orden de ideas, una vez realizado el análisis de las actividades que son competencia de esta Dirección Ejecutiva, mediante oficio DEPPAP/0058/2020, de fecha 06 de marzo de 2020, se remitió a la Secretaria Ejecutiva y a la Unidad de Fiscalización, Planeación y Vinculación con el INE del IETAM, el proyecto de oficio con la información solicitada, misma que fue remitida al Instituto Nacional Electoral, mediante oficio PRESIDENCIA/0240/2020, de fecha 11 de marzo de 2020.

- Oficio INE/DEPPP/DE/DPPF/4369/2020, signado por el Mtro. Patricio Ballados Villagómez, Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos del INE, por medio del cual remite información respecto de la captura por parte de los Partidos Políticos Locales en relación a la verificación del padrón de afiliados.

  En cumplimiento a lo anterior, mediante oficio DEPPAP/053/2020 de fecha 03 de marzo de 2020, se dio respuesta a dicha solicitud, misma que fue remitida al Instituto Nacional Electoral, mediante oficio PRESIDENCIA/0203/2020, de fecha 03 de marzo de 2020, por conducto de la Unidad de Fiscalización, Planeación y Vinculación con el INE del IETAM.

- Notificación del Sistema de Vinculación con los Organismos Públicos Locales Electorales (SIVOPLE), mediante la cual remite correo electrónico, de fecha 03 de marzo de 2020, del Mtro. Cesar Augusto

PARA CONSULTA

Muñoz Ortiz, Subdirector de Procedimientos en Materia Registral, por medio del cual solicita a los Organismos Públicos Locales, la cantidad de Partidos Políticos Locales registrados ante este Órgano Electoral.

Por lo anterior expuesto, mediante oficio DEPPAP/0059/2020, de fecha 06 de marzo de 2020, se remitió a la Unidad de Fiscalización, Planeación y Vinculación con el INE del IETAM, el proyecto de oficio con la información solicitada, misma que fue remitida al Instituto Nacional Electora, mediante oficio PRESIDENCIA/0241/2020, de fecha 11 de marzo de 2020.

- Notificación del Sistema de Vinculación con los Organismos Públicos Locales Electorales (SIVOPLE), mediante la cual se remite el oficio REPMORENAINE-120/2020, de fecha 19 de marzo de 2020, suscrito por el Lic. Carlos H. Suarez Garza, Representante Propietario del Partido Político Morena ante el Consejo General del INE, por el que solicita información referente a los representantes propietarios y suplentes de Morena antes los Organismos Públicos Locales Electorales.

  En razón de lo anterior, mediante oficio DEPPAP/0074/2020, de fecha 24 de marzo de 2020, se dio respuesta a dicha solicitud, misma que fue remitida al Instituto Nacional Electoral, mediante oficio PRESIDENCIA/0345/2020, de fecha 25 de marzo de 2020.

3.6. Seguimiento a las sesiones celebradas por el Consejo General y las Comisiones del Instituto Nacional Electoral

Con la finalidad de crear sinergias e implementación de buenas prácticas a través de las cuales se logre una integración sistemática de todos los procesos y procedimientos que en coordinación con el INE llevan a cabo los Organismos Públicos Locales, durante el periodo informado, se dio seguimiento a 16 sesiones celebradas por el Instituto Nacional Electoral, tal y como a continuación se detalla:

Tabla 4. Seguimiento de las sesiones celebradas por el INE

Fecha	Consejo General-Junta General Ejecutiva-Comisiones-Comité-Grupo de Trabajo	No. Sesiones
06/02/2020	Consejo General del Instituto Nacional Electoral	1
06/02/2020	Comisión Temporal para el Seguimiento de los Procesos Electorales Locales 2019-2020	1
06/02/2020	Consejo General del Instituto Nacional Electoral	1
11/02/2020	Comisión Nacional de Vigilancia	1

PARA CONSULTA

12/02/2020	Comisión del Registro Federal de Electores.	1
12/02/2020	Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional.	1
14/02/2020	Comisión Temporal para el Fortalecimiento de la Igualdad de Género y No Discriminación en la Participación Política.	1
17/02/2020	Junta General Ejecutiva	1
17/02/2020	Comisión de Quejas y Denuncias	1
18/02/2020	Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos	2
19/02/2020	Junta General Ejecutiva	1
20/02/2020	Comisión de Quejas y Denuncias	1
21/02/2020	Consejo General del Instituto Nacional Electoral	1
24/02/2020	Comité de Radio y TV	1
11/03/2020	Grupo de Trabajo en Materia de Transparencia	1
Total		**16**

Cabe señalar que en las Sesiones de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos del INE, celebradas en fecha 18 de febrero, se aprobaron los siguientes informes:

- Discusión y, en su caso, aprobación del Informe final sobre el procedimiento de revisión, actualización y sistematización de los padrones de afiliadas y afiliados de los Partidos Políticos Nacionales.

- Discusión y, en su caso, aprobación del Informe que rinde la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos al Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto a las asociaciones que solicitaron su registro como Agrupación Política Nacional en el año 2020.

- Discusión y, en su caso, aprobación del Informe que rinde la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos relativo al desarrollo del proceso de constitución de nuevos Partidos Políticos Nacionales."

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Muchas gracias Consejera María de los Ángeles Quintero Rentería, agradezco al conjunto de las y los consejeros electorales la presentación de los informes que han circulado entre las y los integrantes.
Señor Secretario, le solicito continuemos con el siguiente asunto en el Orden del día, si es tan amable.

EL SECRETARIO EN FUNCIONES: Con todo gusto Consejero Presidente.
El séptimo punto del Orden del día, se refiere al Informe que rinde la Secretaría Ejecutiva sobre los medios de impugnación interpuestos en contra de los actos,

PARA CONSULTA

acuerdos, omisiones o resoluciones del IETAM y, en su caso, de las resoluciones emitidas por la Autoridad Jurisdiccional recaídas a dichas controversias.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Muchas gracias señor Secretario, le solicito dé lectura al informe correspondiente si es tan amable.

EL SECRETARIO EN FUNCIONES: Con todo gusto Consejero Presidente.

En cumplimiento a lo establecido en las fracciones VIII y IX del artículo 113 de la Ley Electoral Local, la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral de Tamaulipas informa lo siguiente:

En fecha 5 de marzo del actual, el Tribunal Electoral del Estado de Tamaulipas, emitió sentencia dentro del Expediente identificado con la clave TE-RAP-81/2019 derivado del medio de impugnación interpuesto por el Ciudadano Osiel Fernando Cantú Garza en contra de la resolución identificada como IETAM/CG-46/2019, emitida por el Consejo General de este Instituto, dentro del Expediente PSE-54/2019. Cabe señalar que el fallo en mención modifica la resolución emitida por esta autoridad a efecto de establecer que la gravedad de la infracción cometida por el referido ciudadano, se califica como leve y la sanción que se le impone es la de amonestación pública, confirmando el resto de la resolución

Asimismo se informa que en fecha 18 de marzo del año en curso, la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación emitió sentencia dentro del Expediente de clave SUP-REC-30/2020, relativo al medio de impugnación promovido por el Ciudadano Mario Alberto López Hernández Presidente Municipal de Matamoros, Tamaulipas en contra de la resolución emitida por la Sala Regional Monterrey dentro del Expediente SM-JE-4-2020, la cual confirmó la diversa efectuada por el Tribunal Electoral Local en el Expediente TE-RAP-79/2019 y su acumulado TE-RAP-80/2019, la que a su vez confirmó la resolución IETAM/CG-44/2019 emitida por el Consejo General de este Instituto, dentro del Expediente PSE-37/2019 y su acumulado PSE-43/2019.
La referida sentencia dictada por la Sala Superior desecha de plano la demanda interpuesta por el mencionado ciudadano, concluyendo de esta forma con la cadena impugnativa de dicho asunto.
Es cuanto Consejero Presidente.

(Texto del Informe circulado)

PARA CONSULTA

“En cumplimiento a lo establecido en las fracciones VIII y IX del artículo 113 de la Ley Electoral Local, la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral de Tamaulipas informa lo siguiente:

En fecha 5 de marzo del actual, el Tribunal Electoral del Estado de Tamaulipas emitió sentencia dentro del expediente identificado con la clave TE-RAP-81/2019, derivado del medio de impugnación interpuesto por el C. OSIEL FERNANDO CANTÚ GARZA en contra de la resolución identificada como IETAM/CG-46/2019, emitida por el Consejo General de este Instituto dentro del expediente PSE-54/2019. Cabe señalar, que el fallo en mención modifica la resolución emitida por esta Autoridad, a efecto de establecer que la gravedad de la infracción cometida por el referido ciudadano se califica como “leve” y la sanción que se le impone es la de “amonestación pública”, confirmando el resto de la resolución.

Asimismo, se informa que en fecha 18 de marzo del año en curso, la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación emitió sentencia dentro del expediente de clave SUP-REC-30/2020, relativo al medio de impugnación promovido por el C. MARIO ALBERTO LÓPEZ HERNÁNDEZ, Presidente Municipal de Matamoros, Tamaulipas, en contra de la resolución emitida por la Sala Regional Monterrey dentro del expediente SM-JE-4-2020, la cual confirmó la diversa efectuada por el Tribunal Electoral Local en el expediente TE-RAP-79/2019 y su acumulado TE-RAP-80/2019, la que, a su vez, confirmó la resolución IETAM/CG-44/2019 emitida por el Consejo General de este Instituto dentro del expediente PSE-37/2019 y su acumulado PSE-43/2019. La referida sentencia dictada por la Sala Superior desecha de plano la demanda interpuesta por el mencionado ciudadano, concluyendo de esta forma con la cadena impugnativa de dicho asunto.”

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Muchas gracias señor Secretario en funciones. Se tiene por rendido el informe de la Secretaría Ejecutiva, por lo que le pido continuemos con el desahogo del siguiente numeral si es tan amable.

EL SECRETARIO EN FUNCIONES: Con todo gusto Consejero Presidente.
El octavo punto del Orden del día se refiere a la Aprobación, en su caso, del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, por el que se establecen medidas urgentes para prevenir el contagio del COVID-19 (Coronavirus).

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Muchas gracias señor Secretario en funciones. Señoras y señores integrantes de este órgano colegiado, permítanme hacer uso de

PARA CONSULTA

la palabra muy brevemente para referirme a que tanto la Secretaría de Salud del Gobierno de la República como el titular del Poder Ejecutivo Estatal y el pleno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Tamaulipas, el pasado 24 de marzo dieron a conocer determinaciones que se estima pertinentes obren como antecedentes en el proyecto de acuerdo circulado, por lo tanto propongo que sean incorporadas las mismas como antecedente décimo, decimoprimero y decimosegundo respectivamente, al proyecto de acuerdo que previamente les fue circulado y que en este momento se circula con dichas incorporaciones.
Vaya es inclusive perdón, o más bien la incorporación de estos antecedentes insisto décimo, decimoprimero y decimosegundo obedece a que en el momento en el que el proyecto de acuerdo se elaboró en el equipo de consejeras y consejeros electorales, se desconocían estos tres antecedentes que son determinaciones muy importantes que han tomado las autoridades en el ámbito nacional y local y el órgano garante, vaya en materia de Transparencia Acceso a la Información Pública en nuestro estado.
Por lo tanto a efecto de poner a consideración el presente proyecto de acuerdo, le solicito dé lectura señor Secretario, a los puntos de acuerdo del mismo, si es tan amable.

EL SECRETARIO EN FUNCIONES: Con todo gusto Consejero Presidente.
Puntos de Acuerdo:

"PRIMERO.- Se reducen al mínimo indispensable las actividades de este Órgano Electoral de manera presencial a partir de la aprobación del presente y hasta el 19 de abril de 2020; temporalidad que podrá ser modificada ya sea para extenderla o interrumpirla, atendiendo a las determinaciones que en su oportunidad emitan las autoridades competentes en cuanto a la contingencia sanitaria.

SEGUNDO.- Se faculta al Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, para que en caso de resultar necesaria la extensión o interrupción de la temporalidad de la medida materia del presente Acuerdo, determine lo conducente mediante la adopción de acuerdos administrativos.

TERCERO.- Las sesiones del Órgano Máximo de Dirección; sesiones y/o reuniones de trabajo de las Comisiones Permanentes y Especiales; sesiones y/o reuniones de trabajo de los diversos Comités, en términos de lo señalado en el punto de Acuerdo primero, de verificarse, se realizarán a puerta cerrada, por lo que se restringe el acceso a la ciudadanía en general, con excepción de las y los representantes de los partidos políticos. En los casos procedentes, las sesiones o reuniones podrán ser seguidas a través de la página de internet del IETAM

PARA CONSULTA

www.ietam.org.mx así como en sus distintas redes sociales, en cumplimiento al principio de máxima publicidad que rige la función electoral.

CUARTO.-A partir de la aprobación del presente Acuerdo y hasta el 19 de abril de 2020, los medios de impugnación promovidos en contra de determinaciones adoptadas, serán recibidos en la Oficialía de Partes, procediéndose a su tramitación general en términos de la Ley de Medios de Impugnación Electorales de Tamaulipas.

QUINTO.- A partir de la aprobación del presente Acuerdo y hasta el 19 de abril de 2020, las quejas y/o denuncias sobre infracciones a la legislación electoral vigente, serán recibidas en la Oficialía de Partes, sin embargo, su sustanciación quedará sujeta al punto de Acuerdo Primero.

SEXTO.- En materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales, se estará a lo dispuesto por los organismos Nacional y Local competentes.

SÉPTIMO.- Para los efectos del artículo 24 numeral 6 del Reglamento de Elecciones, una vez superada la contingencia sanitaria, se reanudarán las actividades encaminadas a la ratificación o remoción del funcionariado que se encuentren ocupando los cargos señalados en el numeral 4 del referido artículo.

OCTAVO.- El personal adscrito a cada una de las áreas de este Instituto Electoral, deberá mantener comunicación con sus superiores a través de los medios electrónicos y hacer uso de la infraestructura de conexión remota, para la realización, en la medida de lo posible, se lleven a cabo las funciones que le encomiende la persona titular del área según corresponda y que se encuentran contempladas en las políticas y programas de 2020.
Para ello, la Unidad Técnica de Sistemas estará brindando la asesoría necesaria al personal de este órgano para el uso de la herramienta.

NOVENO.- Las presentes medidas de ninguna manera constituyen un período vacacional, por lo que, se exhorta al personal de este Órgano Electoral Local a permanecer resguardados en cada uno de sus hogares, a fin de evitar la propagación y contagio del COVID-19.

DÉCIMO.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 45, fracción IV del Reglamento Interior de este Organismo Electoral, se instruye a la Dirección de Asuntos Jurídicos notifique el presente Acuerdo: al Titular del Órgano Interno de Control, a las representaciones de los partidos políticos acreditados en el seno del

PARA CONSULTA

Consejo General, a la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales y a la Junta Local Ejecutiva en la entidad del Instituto Nacional Electoral.

DÉCIMO PRIMERO.- Se instruye a la Dirección de Administración de este Instituto, notifique el presente Acuerdo al personal que labora en este órgano electoral, lo que podrá ser de manera física o a través de correo electrónico.

DÉCIMO SEGUNDO.- Publíquese el presente Acuerdo en los estrados y en la página de internet de este Instituto para conocimiento público."

Es cuanto Consejero Presidente.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Muchas gracias al señor Secretario en funciones.
Consulto a las y a los integrantes de este Consejo General si alguien desea hacer uso de la voz, en relación con el proyecto de acuerdo que someto a su consideración.
No siendo así, señor Secretario le pido se sirva tomar la votación por la aprobación del proyecto de acuerdo si es tan amable.

EL SECRETARIO EN FUNCIONES: Señoras y señores consejeros electorales, se somete a su aprobación el proyecto de acuerdo a que se refiere el presente punto, con las incorporaciones mencionadas.
Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Consejero Presidente, le informo que ha sido aprobado por seis votos a favor, de las consejeras y consejeros presentes.

(Texto del Acuerdo aprobado)

"ACUERDO No. IETAM-A/CG-07/2020

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS POR EL QUE SE ESTABLECEN MEDIDAS URGENTES PARA PREVENIR EL CONTAGIO DEL "COVID-19" (CORONAVIRUS).

ANTECEDENTES

PRIMERO.- El 11 de marzo de 2020 la Organización Mundial de la Salud (OMS), anunció que la enfermedad conocida como coronavirus 2019 (COVID-

PARA CONSULTA

19) tiene las características de una pandemia, en consideración al número de contagios y países involucrados.[1]

SEGUNDO.- El 23 de marzo de 2020, la Secretaria de Salud del Gobierno de la República, a través de la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, emitió el informe técnico con corte a la fecha señalada, que indica lo siguiente:

- A nivel mundial se han reportado 332,930 casos confirmados (40,788 casos nuevos) de COVID-19 y 14,510 defunciones (1,727 nuevas defunciones). Tasa de letalidad global: 4.4 %.[2]
- La COVID-19 es una enfermedad infecciosa que pone en riesgo la salud y, por tanto, la integridad de niñas, niños, adolescentes, adultos y de la población en general, en razón de su fácil propagación, por contacto con personas infectadas por el virus o por tocar objetos o superficies que rodean a dichas personas y llevarse las manos a los ojos, nariz o boca.

Hasta el 23 de marzo se han reportado casos en 190 países.

A fin de procurar la seguridad en la salud de sus habitantes, y eventualmente de sus visitantes, diversos países, entre ellos México, han adoptado múltiples acciones para contener la COVID-19.

- En México, hasta el día de hoy, se han confirmado 367 casos de COVID-19 y 4 defunciones en Ciudad de México (2), Durango (1) y Jalisco (1).
- Actualmente se tienen casos sospechosos en investigación en diversas entidades de la República.

Por su parte la Secretaría de Salud en Tamaulipas, según datos al día 23 de marzo de 2020, informó de 5 casos importados de (COVID-19) confirmados en la entidad, registrándose estos, en los municipios de: Altamira, Ciudad Madero, Matamoros, Reynosa y Tampico, cada uno con un caso registrado.[3]

TERCERO.- El 16 de marzo de 2020, el Magistrado Presidente de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación emitió el Acuerdo *"…relativo a la implementación de medidas que garanticen el adecuado*

[1] Para mayor información consultar el sitio electrónico https://www.paho.org/es/noticias/11-3-2020-oms-caracteriza-covid-19-como-pandemia

[2] Para mayor información consultar el sitio electrónico: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/542966/Comunicado_Tecnico_Diario_COVID-19_2020.03.23.pdf

[3] Para mayor información consultar la página electrónica: http://coronavirus.tamaulipas.gob.mx/situacion-geografica-del-coronavirus/

PARA CONSULTA

funcionamiento en la prestación de los servicios esenciales y preventivas para la protección de los servidores públicos de esta institución y personas que acudan a sus instalaciones…".[4]

CUARTO.- En reunión interna celebrada el 17 de marzo de 2020 por las y los magistrados integrantes del Tribunal Electoral del Estado de Tamaulipas, se aprobó el Acuerdo "*…relativo a la implementación de medidas preventivas en materia de salud pública con motivo de la pandemia denominada coronavirus (covid-19)…"* el cual establece, en su punto de Acuerdo primero, la suspensión de actividades jurisdiccionales dentro del período comprendido del 18 de marzo al 19 de abril de 2020, por lo que no se llevarán a cabo sesiones, audiencias, ni correrán plazos procesales, estableciéndose únicamente una guardia en la oficialía de partes para recibir los asuntos urgentes que así se consideren.[5]

QUINTO.- Que la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, en sesión extraordinaria celebrada a partir de las 18:30 horas del 17 de marzo de 2020, aprobó el Acuerdo identificado con la clave INE/JGE34/2020 denominado "…por el que se determinan las medidas preventivas y de actuación, con motivo de la pandemia del COVID-19".

SEXTO.- Que el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas, en sesión celebrada el 18 de marzo de 2020 aprobó el Acuerdo General 6/2020 mediante el cual "…comunica la implementación de medidas con motivo de la suspensión de labores de los órganos jurisdiccionales y administrativos del Poder Judicial del Estado, en virtud de la actual contingencia por el COVID-19…".

SÉPTIMO.- El Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales en sesión extraordinaria celebrada el 20 de marzo de 2020 aprobó los acuerdos identificados con las claves: ACT-EXT-PUB/20/03/2020.02, por el cual "…mediante el cual se aprueban diversas medidas para garantizar los derechos de protección de datos personales y acceso a la información, ante la situación de contingencia generada por el denominado virus covid-19."[6]; ACT -EXT -PUB/20/03/2020.03, mediante el cual "…se amplía el periodo de la carga de la información de las obligaciones de transparencia de los sujetos obligados de la Federación en el sistema de portales de obligaciones de transparencia de la plataforma nacional, cuya periodicidad es

[4] Para mayor información consultar: https://www.te.gob.mx/media/pdf/b014e5b0d2525ff.pdf
[5] Para mayor información consultar el documento disponible en: https://trieltam.org.mx/wp-content/uploads/2020/03/MEDIDAS-PREVENTIVAS.pdf
[6] Para mayor información consultar el documento disponible en: http://inicio.ifai.org.mx/AcuerdosDelPleno/ACT-EXT-PUB-20-03-2020.02.pdf

PARA CONSULTA

mensual y trimestral, por causa de fuerza mayor."[7]; y, ACT -EXT -PU B/20/03/2020.04, mediante el cual "…se aprueba determinar las medidas administrativas, preventivas y de actuación, del diecisiete de marzo al diecinueve de abril de dos mil veinte, para las personas servidoras públicas del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, en relación con el virus identificado como COVID-19."[8]

OCTAVO.- El Congreso del Estado de Tamaulipas, a través del comunicado de prensa número 3020, de fecha 22 de marzo de 2020, informó "…que la Junta de Coordinación Política del Congreso de manera unánime ha decidido se cancelen los trabajos de comisiones y sesión de esta semana del 23 al 29 de marzo del presente…". [9]

NOVENO.- En respuesta al brote del virus "COVID-19" y tomando en cuenta la posibilidad de contener su propagación si se adoptan las medidas correctas, en especial aquellas derivadas de recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud, para evitar posibles riesgos laborales y promover y vigilar su cumplimiento en los centros de trabajo, así como de protección al público en general,[10] el pasado 18 de marzo de la presente anualidad, la Presidencia del Consejo General emitió el Acuerdo Administrativo número PRESIDENCIA/002/2020, mediante el cual aprobó las siguientes medidas:

> ***PRIMERO***.- *El Instituto Electoral de Tamaulipas continuará con el desarrollo de sus funciones esenciales, por lo que sus actividades se realizarán con el personal mínimo e indispensable, mediante el esquema de guardias, del 19 de marzo al 19 de abril de 2020, reanudándose actividades ordinarias el lunes 20 de abril de 2020.*
>
> ***SEGUNDO***.- *Del 19 de marzo y hasta el 19 de abril de 2020, se suspende cualquier actividad que implique la concentración de personas, tales como: eventos académicos, congresos, convenciones y cualquier otro foro, en el entendido de que estas solo se podrán llevar a cabo a través de medios electrónicos.*
>
> **TERCERO**.- Los procedimientos de contratación que se encuentren en trámite continuarán, privilegiando la comunicación electrónica con los diferentes participantes al correo electrónico *administración@ietam.org.mx* y sólo de manera excepcional se *llevarán a cabo las etapas correspondientes de manera presencial, en las que se deberá hacer uso de todas las medidas de protección dictadas por las autoridades sanitarias.*

[7] Para mayor información consultar la página electrónica: http://inicio.ifai.org.mx/AcuerdosDelPleno/ACT-EXT-PUB-20-03-2020.03.pdf
[8] Para mayor información consultar la página electrónica: http://inicio.ifai.org.mx/AcuerdosDelPleno/ACT-EXT-PUB-20-03-2020.04.pdf
[9] Para mayor información consultar la página electrónica: https://www.congresotamaulipas.gob.mx/SalaPrensa/Boletines/boletin.asp?IdBoletin=3350
[10] Para mayor información consultar la página electrónica: https://www.paho.org/es/documentos/prepare-su-lugar-trabajo-para-covid-19

PARA CONSULTA

CUARTO.- La implementación de guardias presenciales para el período del 19 de marzo al 19 de abril de 2020, serán definidas por los titulares de las diferentes áreas de este Instituto, atendiendo al número de personas adscritas a las mismas; quedando exceptuadas de ellas, las personas que forman parte de los grupos de riesgo siguientes: **mayores de 60 años; personal con hipertensión arterial, diabetes, enfermedades cardiovasculares, pulmonares crónicas, cáncer, inmunodeficiencias o cualquier otra que pueda comprometer el sistema inmune y/o la vida; personal con procedimientos pre o post operatorios; embarazo y las madres y padres con hijos de hasta 12 años de edad**, de conformidad con el censo que para tal efecto integrará la Dirección de Administración, quien deberá documentarlo.

QUINTO.- Los servidores públicos no convocados a guardia presencial, deberán mantener comunicación con sus superiores a través de medios electrónicos y hacer uso de la infraestructura de conexión remota, en su caso, para la realización de las funciones que le encomiende el titular del área según corresponda. Para ello, la Unidad Técnica de Sistemas brindará la asesoría necesaria a todos los servidores públicos para el uso de la herramienta.

SEXTO.- Los titulares de las áreas del Instituto deberán informar a la Presidencia del Consejo General, a la Secretaría Ejecutiva y a la Dirección de Administración, a través de las cuentas de correo electrónico: *presidencia@ietam.org.mx* *secretariaejecutiva@ietam.org.mx* y *administración@ietam.org.mx* lo siguiente:

> *El listado del personal, que no formando parte del grupo señalado en el punto de acuerdo cuarto, resultan estrictamente indispensables y que harán guardia presencial en los horarios de labores habituales, informando el calendario respectivo.*
>
> ***SÉPTIMO**.- La Dirección de Administración deberá hacer del conocimiento de la Presidencia del Consejo General, Órgano Interno de Control y la Secretaría Ejecutiva del Instituto, el censo de personal integrado por:* ***mayores de 60 años; personal con hipertensión arterial, diabetes, enfermedades cardiovasculares, pulmonares crónicas, cáncer, inmunodeficiencias o cualquier otra que pueda comprometer el sistema inmune y/o la vida; personal con procedimientos pre o post operatorios; embarazo y las madres y padres con hijos de hasta 12 años de edad.***
>
> ***OCTAVO**.- La Dirección de Administración del Instituto, a partir del día 19 de marzo de 2020, implementará:*
>
> - En todos los casos, exceptuar del registro de asistencia a través del sistema de lectura de huella dactilar, a las y los servidores públicos del IETAM, debiéndose recabar los registros de entrada y salida a las labores, por medio de listas de asistencia, una por cada área.

PARA CONSULTA

- Establecer filtros sanitarios en los accesos a los distintos inmuebles del organismo electoral, por lo que en todo caso, todas las personas que deban ingresar, deberán sujetarse al procedimiento que para tal efecto se determine.
- Que de conformidad con las recomendaciones emitidas por la Organización Mundial de la Salud, no se permitirá el acceso a las instalaciones del Instituto, a las personas que presenten tos leve, dolor de garganta, dolor de cabeza, dolor de cuerpo o articulaciones, malestar general, falta de aire, escurrimiento nasal o temperatura corporal igual o mayor a 37.3° centígrados.
- El personal, que no formando parte del grupo señalado en el punto de acuerdo cuarto, que llegue a presentar cualquiera de los síntomas como: temperatura corporal igual o mayor a 37.3° centígrados, tos, dolor de garganta, dolor de cuerpo o articulaciones, falta de aire o escurrimiento nasal, deberá dar aviso de inmediato a su superior inmediato y éste a su vez a la Dirección del Administración del Instituto, procediendo a retirarse enseguida del centro de trabajo.

***NOVENO**.- La Oficialía de Partes del Instituto deberá implementar una guardia, a cargo de una sola persona, para recibir los documentos que se presenten.*

***DÉCIMO.-** Las presentes medidas de ninguna manera constituyen un período vacacional, por lo que, se conmina al personal de este Órgano Electoral Local a permanecer resguardados en cada uno de sus hogares, a fin de evitar el contagio y propagación del COVID-19. Lo anterior, sin descuidar sus obligaciones laborales, mismas que se desarrollarán, en su caso, vía remota atendiendo las instrucciones de su superior jerárquico, en los horarios habituales de labores, salvo casos urgentes.*

***DÉCIMO PRIMERO.-** Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 45, fracción IV del Reglamento Interior de este Organismo Electoral, se instruye a la Dirección de Asuntos Jurídicos notifique el presente Acuerdo: a las Consejeras y Consejeros Electorales, al Titular del Órgano Interno de Control, a las representaciones de los partidos políticos acreditados en el seno del Consejo General, a la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales y a la Junta Local Ejecutiva en la entidad del Instituto Nacional Electoral.*

***DÉCIMO SEGUNDO**.- Se instruye a la Dirección de Administración de este Instituto, notifique el presente Acuerdo al personal que labora en este órgano electoral.*

***DÉCIMO TERCERO**.- Publíquese el presente Acuerdo, en los estrados y en la página de internet de este Instituto para conocimiento público.*

DÉCIMO.- El 24 de marzo de 2020, en la edición vespertina del Diario Oficial de la Federación se publicó el Acuerdo del Secretario de Salud del Gobierno de la República "… por el que se establecen las medidas preventivas que se deberán implementar para la mitigación y control de los riesgos para la salud que implica la enfermedad por el virus SARS-CoV2 (COVID-19)", mismo que en su punto de acuerdo primero mandata "Las autoridades civiles, militares y los particulares, así como las dependencias y entidades de los tres órdenes de gobierno, estarán obligadas a la instrumentación de medidas preventivas contra la enfermedad por

PARA CONSULTA

el virus SARS-CoV2 (COVID-19)…". Al respecto, el referido Acuerdo define a las medidas preventivas como "…aquellas intervenciones comunitarias definidas en la Jornada Nacional de Sana Distancia, que tiene como objetivo el distanciamiento social para la mitigación de la transmisión poblacional del virus SARS-CoV2 (COVID-19), disminuyendo así el número de contagios de persona a persona y por ende el de la propagación de la enfermedad, con especial énfasis en grupos vulnerables…". Dicho Acuerdo del Secretario de Salud fue sancionado por el Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos mediante Decreto publicado en la misma edición del Diario Oficial de la Federación.[11]

DÉCIMO PRIMERO.- El ciudadano Gobernador Constitucional del Estado de Tamaulipas emitió el "Acuerdo Gubernamental mediante el cual se adoptan medidas para prevenir y contener la pandemia del COVID-19 en las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal y se establecen los criterios para la suspensión de términos y plazos en los trámites y procedimientos administrativos", mismo que se publicó el 24 de marzo de 2020 en la edición vespertina del Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas.[12]

DÉCIMO SEGUNDO.- El Pleno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas, en sesión extraordinaria celebrada el 24 de marzo de 2020, aprobó el Acuerdo AP 9/2020 mediante el cual "…se establecen las medidas y acciones preventivas ante la contingencia sanitaria generada por el denominado virus del COVID-19...". En el punto de acuerdo segundo, numeral 2, dicho Órgano Garante determinó "Se suspenden los plazos y términos establecidos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, para los señalados en el Padrón de Sujetos Obligados aprobado mediante acuerdo AP 8/2020, relacionados con los trámites, la recepción de solicitudes de información y de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales, así como de las actuaciones relativas a los recursos de revisión, denuncias y demás trámites sustanciados por este Órgano Garante.".[13]

En consecuencia, y a fin de procurar la seguridad del personal que labora en este Instituto y eventualmente de la sociedad en general, y ante el incremento en el número de casos registrados de COVID-19 en últimas fechas, la mejor medida para contener su propagación consiste en el aislamiento en casa, lo cual reduciría la posibilidad de infectarse y la propagación rápida del contagio.

---

[11] Para mayor información, consultar el sitio electrónico https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5590339&fecha=24/03/2020&print=true

[12] Para mayor información, visitar el sitio electrónico: http://po.tamaulipas.gob.mx/wp-content/uploads/2020/03/cxlv-36-240320F-EV.pdf

[13] Para mayor información, visitar el sitio electrónico http://www.itait.org.mx/sesiones/acuerdos/2020/acuerdoap092020.pdf

PARA CONSULTA

CONSIDERACIONES

1.- Que acorde a lo dispuesto por el artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, toda persona tiene derecho a la protección de la salud. La Ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general, conforme a lo que dispone la fracción XVI del artículo 73 de la propia constitución federal.

2.- Que la Ley General de Salud, establece el derecho a la salud que tiene toda persona y es de observancia obligatoria en todo el país, y sus disposiciones son de orden público e interés general.

3.- Que algunas de las finalidades que tiene el derecho a la protección de la salud, según lo dispone el artículo 2 de la Ley General de Salud, son: el bienestar físico y mental del hombre y la mujer para contribuir al ejercicio pleno de sus capacidades y la extensión de actitudes solidarias y responsables de la población en la preservación, conservación, mejoramiento y restauración de la salud, entre otras.

4.- El Artículo 140 de la Ley General de Salud, señala que las autoridades no sanitarias cooperarán en el ejercicio de la acción para combatir las enfermedades transmisibles, estableciendo las medidas que estimen necesarias, sin contravenir las disposiciones de esa Ley, las que expida el Consejo de Salubridad General y las normas oficiales mexicanas que dicte la Secretaría de Salud.

5.- Que el artículo 404, fracciones I, II, III, IV, VII, XI y XIII de la Ley General de Salud dispone, en lo conducente, que las medidas de seguridad sanitaria, entre otras, son: el aislamiento; la cuarentena; la observación personal; la vacunación de personas; la suspensión de trabajos o servicios; la desocupación o desalojo de casas, edificios, establecimientos y, en general, de cualquier predio y las demás de índole sanitaria que determinen las autoridades sanitarias competentes, que puedan evitar que se causen o continúen causando riesgos o daños a la salud.

6.- Que los artículos 411 y 415 de la Ley General de Salud disponen, que las autoridades sanitarias competentes podrán ordenar la inmediata suspensión de trabajos o de servicios o la prohibición de actos de uso, cuando, de continuar aquéllos, se ponga en peligro la salud de las personas y que la desocupación o desalojo de casas, edificios, establecimientos y, en general, de cualquier predio, se ordenará, previa la observancia de la garantía de audiencia y de dictamen pericial, cuando, a juicio de las autoridades sanitarias competentes, se considere

PARA CONSULTA

que es indispensable para evitar un daño grave a la salud o la vida de las personas.

7.- El Instituto Electoral de Tamaulipas, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley Electoral del Estado, es un organismo público, autónomo, independiente en sus decisiones y profesional en su desempeño, que tiene a cargo la función estatal de organizar las elecciones en el Estado, con excepción de lo dispuesto en el segundo párrafo del apartado C de la fracción V del artículo 41 de la Constitución Federal. Se encuentra dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios y será integrado por ciudadanos y partidos políticos.

8.- El artículo 101, fracción X, de la Ley Electoral Local, señala que el IETAM tiene la obligación de aplicar las disposiciones generales, reglas, lineamientos, criterios y formatos que, en ejercicio de las facultades, le confiere la Constitución Federal, la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y demás normativa que establezca el Instituto Nacional Electoral.

9.- El artículo 103 de la Ley Electoral del estado, dispone que el Consejo General es el órgano superior de dirección, responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral y de participación ciudadana, así como de velar porque los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad, guíen todas las actividades del IETAM.

10.- Que el artículo 110, fracción LXVII de la Ley Electoral local, establece como atribución del Consejo General, dictar los acuerdos y reglamentación necesarios para hacer efectivas sus atribuciones.

Por lo anterior, se considerada que este órgano máximo de dirección del Instituto Electoral de Tamaulipas debe adoptar medidas urgentes encaminadas a prevenir la transmisión del COVID-19, ya que es una enfermedad infecciosa de fácil propagación, que pone en riesgo la salud y la integridad de la población en general.

En virtud de los antecedentes y consideraciones expuestas, este Consejo General tiene a bien emitir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se reducen al mínimo indispensable las actividades de este Órgano Electoral de manera presencial a partir de la aprobación del presente y hasta el 19

PARA CONSULTA

de abril de 2020; temporalidad que podrá ser modificada ya sea para extenderla o interrumpirla, atendiendo a las determinaciones que en su oportunidad emitan las autoridades competentes en cuanto a la contingencia sanitaria.

SEGUNDO.- Se faculta al Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, para que en caso de resultar necesaria la extensión o interrupción de la temporalidad de la medida materia del presente Acuerdo, determine lo conducente mediante la adopción de acuerdos administrativos.

TERCERO.- Las sesiones del Órgano Máximo de Dirección; sesiones y/o reuniones de trabajo de las Comisiones Permanentes y Especiales; sesiones y/o reuniones de trabajo de los diversos Comités, en términos de lo señalado en el punto de Acuerdo primero, de verificarse, se realizarán a puerta cerrada, por lo que se restringe el acceso a la ciudadanía en general, con excepción de las y los representantes de los partidos políticos. En los casos procedentes, las sesiones o reuniones podrán ser seguidas a través de la página de internet del IETAM www.ietam.org.mx así como en sus distintas redes sociales, en cumplimiento al principio de máxima publicidad que rige la función electoral.

CUARTO.- A partir de la aprobación del presente Acuerdo y hasta el 19 de abril de 2020, los medios de impugnación promovidos en contra de determinaciones adoptadas, serán recibidos en la Oficialía de Partes, procediéndose a su tramitación general en términos de la Ley de Medios de Impugnación Electorales de Tamaulipas.

QUINTO.- A partir de la aprobación del presente Acuerdo y hasta el 19 de abril de 2020, las quejas y/o denuncias sobre infracciones a la legislación electoral vigente, serán recibidas en la Oficialía de Partes, sin embargo, su sustanciación quedará sujeta al punto de Acuerdo Primero.

SEXTO.- En materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales, se estará a lo dispuesto por los organismos Nacional y Local competentes.

SÉPTIMO.- Para los efectos del artículo 24 numeral 6 del Reglamento de Elecciones, una vez superada la contingencia sanitaria, se reanudarán las actividades encaminadas a la ratificación o remoción del funcionariado que se encuentren ocupando los cargos señalados en el numeral 4 del referido artículo.

PARA CONSULTA

OCTAVO.- El personal adscrito a cada una de las áreas de este Instituto Electoral, deberá mantener comunicación con sus superiores a través de los medios electrónicos y hacer uso de la infraestructura de conexión remota, para la realización, en la medida de lo posible, de las funciones que le encomiende la persona titular del área según corresponda y que se encuentran contempladas en las políticas y programas de 2020. Para ello la Unidad Técnica de Sistemas estará brindando la asesoría necesaria al personal de este órgano electoral para el uso de la herramienta.

NOVENO.- Las presentes medidas de ninguna manera constituyen un período vacacional, por lo que, se exhorta al personal de este Órgano Electoral Local a permanecer resguardados en cada uno de sus hogares, a fin de evitar la propagación y contagio del COVID-19.

DÉCIMO.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 45, fracción IV del Reglamento Interior de este Organismo Electoral, se instruye a la Dirección de Asuntos Jurídicos notifique el presente Acuerdo: al Titular del Órgano Interno de Control, a las representaciones de los partidos políticos acreditados en el seno del Consejo General, a la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales y a la Junta Local Ejecutiva en la entidad del Instituto Nacional Electoral.

DÉCIMO PRIMERO.- Se instruye a la Dirección de Administración de este Instituto, notifique el presente Acuerdo al personal que labora en este órgano electoral, lo que podrá ser de manera física o a través de correo electrónico.

DÉCIMO SEGUNDO.- Publíquese el presente Acuerdo en los estrados y en la página de internet de este Instituto para conocimiento público."

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Muchas gracias señor Secretario en funciones, le solicito proceda al desahogo del punto noveno del Orden del día, si es tan amable.

EL SECRETARIO EN FUNCIONES: Con todo gusto Consejero Presidente.
El noveno punto del Orden del día, se refiere a Asuntos Generales.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Muchas gracias señor Secretario. Señoras y señores integrantes de este cuerpo colegiado, está abierta la posibilidad de que alguno de ustedes, de ser de su interés, solicite la inclusión de algún asunto o tema en Asunto Generales.

PARA CONSULTA

Quien desee hacer uso de la palabra, le ruego me lo indique levantando la mano si es tan amable.
La representación del Partido del Trabajo. Muy bien, señor representante tiene usted el uso de la palabra, si es tan amable por favor.

EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO: Gracias, nada más para hacer.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Si le subimos un poco más al volumen por favor, si son tan amables.

EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO: Gracias, nada más para hacer de su conocimiento, asimismo del Instituto y de los partidos políticos que debido a la contingencia que nos atañe en este momento, el Partido del Trabajo también mantendrá restringido su horario de trabajo y será únicamente de 10 de la mañana a 2 de la tarde de lunes a viernes si, para recibir cualquier información o comunicación. Seria todo, muy amable gracias.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Muchas gracias señor representante muy amable. ¿Alguna otra intervención en Asuntos Generales señoras y señores integrantes de este Consejo General?

Muy bien no siendo así, habida cuenta de que se han agotado la totalidad de los asuntos incluidos en el Orden del día, encontrándose estos suficientemente discutidos y no habiendo otro asunto que tratar, procederemos a la clausura de la presente sesión, por lo que siendo las trece horas de la tarde con cuarenta y un minutos del día veintiséis de marzo del año dos mil veinte, doy por concluida la presente sesión declarando válido el Acuerdo aprobado y los actos aquí realizados.
Agradezco al Ingeniero Horacio González Rodríguez, el apoyo brindado y a todos ustedes su asistencia que estén muy bien, muchas gracias.

ASÍ LA APROBARON CON SIETE VOTOS A FAVOR DE LAS CONSEJERAS Y LOS CONSEJEROS ELECTORALES PRESENTES DEL CONSEJO GENERAL EN SESIÓN No. 10, ORDINARIA, DE FECHA 28 DE MAYO DEL 2020, LIC. JUAN JOSÉ G. RAMOS CHARRE, MTRA. NOHEMÍ ARGÜELLO SOSA, DRA. MARÍA DE LOS ÁNGELES QUINTERO RENTERÍA, MTRO. OSCAR BECERRA TREJO, LIC. DEBORAH GONZÁLEZ DÍAZ, LIC. ITALIA ARACELY GARCÍA LÓPEZ Y MTRO. JERÓNIMO RIVERA GARCÍA, ANTE LA PRESENCIA DE LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS ASISTENTES, POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 112 FRACCIÓN XIV DE LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, EN FÉ DE VERDAD Y PARA CONSTANCIA LEGAL FIRMAN EL PRESENTE PROVEÍDO EL LIC. JUAN JOSÉ G. RAMOS CHARRE, CONSEJERO PRESIDENTE DEL IETAM Y EL ING. JUAN DE DIOS ÁLVAREZ ORTIZ, SECRETARIO EJECUTIVO DEL IETAM. DOY FE.----------

LIC. JUAN JOSÉ G. RAMOS CHARRE
CONSEJERO PRESIDENTE

ING. JUAN DE DIOS ÁLVAREZ ORTIZ
SECRETARIO EJECUTIVO

PARA CONSULTA